

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas  
 COMITÉ DEL FRENTE USHUAIA  
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
 LOS INGRESADOS

Fecha: 07 SET. 2022 Ho. 11:39  
 Numero: 215. Folias: 78  
 Expte. N° Convención Constituyente  
 Grado: Nancy Patricia PEREZ  
 Responsable Coordinación y Despacho  
 Recibido: CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Viviana REMY

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 24 de agosto de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 92/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 51.

**ASUNTO N.º:** 63/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 57/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 51.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 51.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022 y 04/2022:**

C.D.
M.L.C.V.

*(Handwritten signatures and names)*  
 M. Canga, Myriam, Agustín Coto, Valter Tavarone, Ramiro Requejado, Juan Carlos Pino, Fernando Oyarzún Santana, Nancy Patricia Pérez, Mónica Urquiza, Liliana Fadul, Sergio Niz, Laura Ávila, Javier Branca, Walter Vuoto, Agustín Coto, Érica Fossati, Valter Tavarone, Viviana Remy.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



## **Informe Dictamen del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En el presente artículo, observando que el articulado original en su título refiere: HABITAT Y TIERRAS FISCALES pero finalmente el artículo solo se refería a las cuestiones de tierras fiscales, por lo que para dotar al mismo de orden y uniformidad se lo ha presentado con dos partes, una primera que refiere a las tierras fiscales y una segunda que expresamente se ocupa del hábitat.

Así, al inicio del artículo se reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, con el agregado de que, a fines de hacer efectivo este derecho se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

Respecto de la primera parte "PLAN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL" referente a las tierras fiscales es de relevancia destacar que se ha eliminado el principio de subsidiariedad en principio porque el mismo se contraponía con el resto del articulado. De la lectura del mismo surge: toda tierra desafectada tiene que ser para vivienda, pero después en el inciso 4 del artículo original nos establece el principio de asignación prelativa, generando expresamente otro tipo de usos y destinos.

Así, el que originalmente se encontraba como inciso cuarto pasa a ser el primero con esta distinción:

- Se agrega al sub-inciso a) se habla expresamente de vivienda
- En el sub-inciso b) se agrega el equipamiento CULTURAL Y DEPORTIVO al equipamiento comunitario que ya se encontraba, ello en el entendimiento de que hace al desarrollo de nuestra comunidad.-
- En el sub-inciso c) se agrega al: "desarrollo productivo sostenible";
- En el sub-inciso d) se sostiene como estaba el original inciso c
- En el sub-inciso e) se agrega la palabra ambiental con lo que se agregó en los otros artículos.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

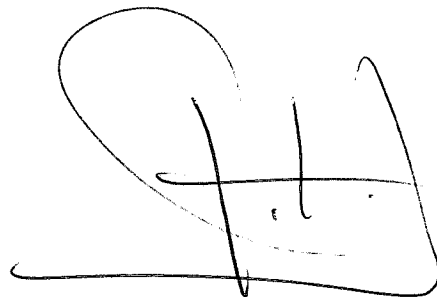


En el inciso segundo se realizan correcciones de forma en la redacción, pero se mantiene el principio de regularidad dominial.

En el inciso 3 se mantiene el Principio de calidad de vida y protección ambiental, y ahora los requisitos que se entienden indispensables para la entrega de tierras son los siguientes: con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas atendiendo que los mismos son de competencia municipal, puntualmente se elimina el requisito de servicios cloacales en tanto el mismo por el de tratamiento en función de la existencia de tipos de tratamiento como los conocidos biodigestores que incluso hoy se encuentran autorizados conforme Ordenanza Municipal N° 5293 ; manteniendo además la posibilidad de los vecinos para suscribir convenios para realizar las obras de infraestructura necesarias.

En la segunda parte del artículo, la que quedó titulada como "HÁBITAT Y VIVIENDA" se resolvió mantener el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio.

Y finalmente, el municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos; generando finalmente la posibilidad de jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asuma el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.





USHUAIA - 2022

01/2022

" HÁBITAT Y TIERRAS FISCALES.

ARTÍCULO 51.- El Municipio reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, a dichos efectos incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

A tales fines implementa:

- PLAN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:

- Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, esta debe ser destinada preferentemente en el siguiente orden:

- vivienda;
- equipamiento comunitario, cultural y deportivo;
- hábitat comunal privado de acceso público, emprendimiento turístico o desarrollo productivo sostenible;
- actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;
- otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano Ambiental siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.

- Principio de regularidad dominial: Quienes adquieran tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad en un plazo razonable y de acuerdo al procedimiento establecido.

- Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierras fiscales urbanas, sin que cuenten como mínimo, con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas. La Ordenanza establece los requisitos y condiciones, conforme la zonificación y planeamiento emergentes del Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. Las vecinas y los vecinos pueden proponer y suscribir convenios

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Mónica Novarina*

*Agustín Coto*

*María...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*



para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura necesaria.

• HÁBITAT Y VIVIENDA

- Hábitat: Créase el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. Se destinan a viviendas y loteos de interés social, programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios y los que prevea el Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. El Concejo Deliberante fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco.
- Vivienda: El municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción. Asegura su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos. A tal efecto el Municipio podrá jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asume el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

m.l.c.v

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Stane Ale

Fossati Eric

Andrés Carlos Requena

Andrés Coto

Lucía Urquiza

MAURICIO



USHUAIA - 2022

01/2022

**Dictamen Final de la Comisión Temática  
de la Convención Constituyente Municipal**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Viviana REMY

**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 24 de agosto de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 92/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 51.

**ASUNTO N.º:** 63/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 57/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 51.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 51.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022 y 04/2022:**

C.D.
M.L.C.V

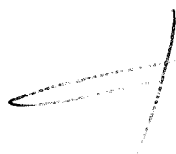


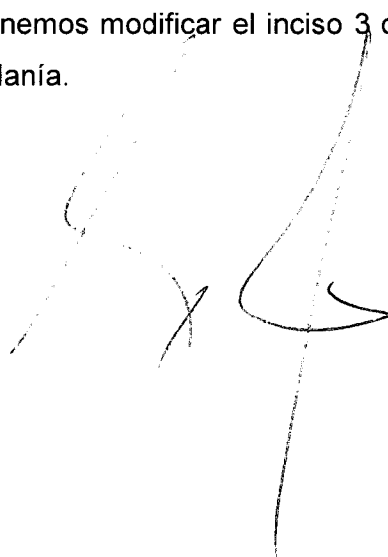
USHUAIA - 2022

01/2022

### INFORME

Considerando que la reforma de una constitución, no puede realizarse bajo la premisa de quitar derechos, proponemos modificar el inciso 3 del artículo 51°, a fin de ampliar derechos a nuestra ciudadanía.

 Blanco,



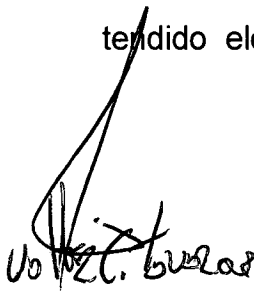
## DICTAMEN

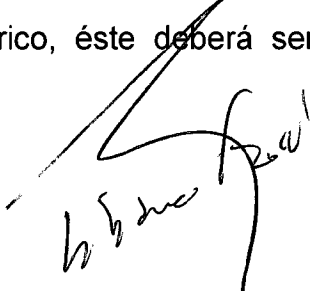
ARTÍCULO 1°: Modificar el inciso 3 del artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

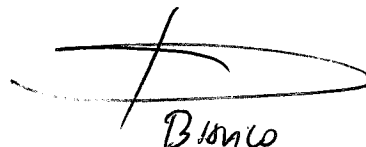
### HABITAT Y TIERRAS FISCALES

ARTÍCULO 51.- El Municipio reconoce el derecho de los vecinos a una vivienda y hábitat digno. A tales fines implementa el Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:

1. Principio de subsidiariedad: Toda tierra fiscal desafectada como espacio público es destinada inmediatamente para su venta a los vecinos interesados, en el modo y condiciones establecidas por ordenanza. A tales fines se crea el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta y las que se recuperen. El Consejo fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco, debiendo constar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos anual los ingresos estimados por venta, discriminados según categoría y valor.
2. Principio de regularidad dominial: Todo vecino que adquiere tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad regularmente inscripto en un plazo razonable, contado a partir de la adjudicación a determinar por la ordenanza.
3. Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente con sistemas de tratamiento de aguas residuales y servidas, agua potable, energía eléctrica y recolección de residuos. En caso de tratarse de tendido eléctrico, éste deberá ser soterrado. La ordenanza establece los

  
U. M. C. B. S. L. A. S.

  
H. B. S. L. A. S.

  
Banco

requisitos y condiciones conforme la zonificación y planeamiento emergentes del Plan Estratégico y Código de Planeamiento Urbano. Los vecinos pueden proponer y suscribir convenios previos para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura previas y necesarias.

4. Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, ésta debe ser vendida preferentemente en el siguiente orden:
  - a. Vivienda y equipamiento comunitario;
  - b. Hábitat comunal privado de acceso público o emprendimiento turístico;
  - c. Actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;
  - d. Otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.

*Wladimir Falcón*  
*Volker T. Tovar*  
*B. Rojas*



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**ACTA N° 03/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 13:29 se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

Mónica Urquiza

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Myriam CANGA y Mónica URQUIZA. -----

[Handwritten signature]

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.----

[Handwritten signature]

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión con la visita de los señores Carlos IOMMI, Presidente de la Caja de Previsión Social, Sergio TAGLIAPIETRA, abogado de la Caja de Previsión y José LABROCA Subsecretario de Economía Municipal para hablar de aportes y contribuciones de la ley 561/2002.-----

[Handwritten signature]

El presidente PINO menciona que el otro día surgió la inquietud de que se deben hacer aportes por las personas que se encuentran desempeñando *ad honorem*, por ello hoy están presentes las autoridades, para evacuar las dudas.-----

El señor IOMMI comenta que el artículo 16 de la Ley 561, establece la obligatoriedad para todos aquellos servicios honorarios que se hayan realizado, deben realizarse los aportes y contribuciones a la Caja de Previsión Social, que van por cuenta del empleador. Agrega que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se los ha establecido como marco normativo aplicable.-----

[Handwritten signature]

La convencional URQUIZA agradece la presencia de las autoridades y le consulta a IOMMI, si los convencionales constituyentes por ordenanza trabajan *ad honorem* y la Convención decidió que los secretarios y prosecretarios que ejercen tanto la tarea

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

legislativa como administrativa están en el mismo carácter y en el reglamento los asesores, los cuales los asisten y no los pueden designar por no tener partida presupuestaria, los han hecho constar como que prestan tareas ad honorem pero no es una designación de la Convención sino que son personas que asisten a los convencionales y solamente se llevó esa designación adelante para reconocerles que prestaron servicios en la Convención Constituyente Municipal y consulta ¿si habrá algún problema con ellos?. Asimismo, reconoce que los secretarios y prosecretarios fueron designados ad honorem, pero los asesores de los distintos bloques, no son empleados de la Convención ad honorem, sino que solo han sido detallados para hacerle un reconocimiento. Agrega que si es una complicación se tiene que modificar el Reglamento.-----

El Presidente PINO aclara que en el caso de aquellos asesores que están ad honorem siguen cobrando y que los aportes los están realizando.-----

URQUIZA agrega que algunos tienen su tarea en alguna entidad estatal o privado.-----

BRANCA comenta que no es el caso de todos, las personas que estén cobrando, no están fijados ni por la convención ni en el reglamento. Agrega que el artículo 112 de la Carta Orgánica, aún vigente, establece que la convención dicta su propio presupuesto y el del personal que esté asesorando es de cero pesos, sería difícil pagarles ya que no hay una relación de trabajo establecida.-----

El convencional TAVARONE expresa que le generó una duda la manifestación de qué están cobrando y menciona que los que siguen cobrando es el personal del Concejo que están prestando servicios a la convención, mientras que los asesores de bloque considera que no.-----

El presidente PINO explica que el personal del Concejo y el de la Legislatura y agrega que en el caso se han tomado licencia los secretarios y quienes están en la convención.-----

IOMMI les avisa que pueden enviar la consulta y luego de estudiarlo van a poder contestar, ya que en el caso de lo que establece la ley, es para aquellos que se encuentran designados y que no quiere darles una respuesta afirmativa o negativa sin el estudio profundo correspondiente.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'M. Campa' and 'Fernando'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Pino'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional REQUEJADO manifiesta que la comisión de Presupuesto debe elevar la consulta a la Caja y en el caso que se deban hacer los aportes de los convencionales y de los trabajadores que se encuentran ad honorem, se deberá pedir el Presupuesto al Ejecutivo para realizar el aporte.

PINO responde que sería lo correcto.

TAVARONE dice que van a analizar cuál es la situación jurídica al respecto ya que no es algo que pueden hacer a las apuradas.

El convencional REQUEJADO menciona que se trabajaría dentro de la Comisión de Presupuesto, haciendo la consulta a la Caja y finalmente en el caso que se requiera esa plata, será pedida al Ejecutivo Municipal para transferirla. Agrega que ese será el orden.

PINO le agradece la presencia a los integrantes de la Caja y al Subsecretario de Economía y adelanta que continuarán el estudio en la Comisión de Presupuesto.

Siendo la hora 13 y 39 se retira los invitados.

El presidente PINO manifiesta que se retoma la comisión temática como habían acordado trabajando el artículo 37 y 38 y solicita que se dé lectura al artículo 37 donde se incluyeron la incorporación de los diferentes bloques.

La convencional FADUL pregunta a quién pertenece el dictamen del artículo 37.

El convencional PINO responde que el dictamen pertenece a Más Ushuaia y que se han incorporado algunas cosas de Republicanos Unidos, el Movimiento Popular Fueguino, se hizo un resumen de las diferentes propuestas haciendo un dictamen unificado.

FADUL agrega que los bloques a los que usted nombró ya han dispuesto a que haya un dictamen.

El presidente PINO menciona que es lo que acordaron el otro día y que si alguno no está de acuerdo reiterarán la propuesta. Solicita que se dé lectura al artículo 37 por parte de la secretaria.

El convencional BRANCA expresa que no fue lo acordado en la última jornada, ya habiendo leído los artículos a modificar, iban a debatir al respecto, no veníamos con los dictámenes ya constituidos, el convencional acaba de decir que no suscribió a ese dictamen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO explica que el viernes se leyeron los asuntos y que dijeron que venían con un dictamen unificado y que cada uno traía una propuesta.-----

El convencional REQUEJADO aclara que desde "Más Ushuaia" trajeron su dictamen y que después los bloques que hayan traído propuestas podrán presentarlas.-----

El presidente reitera la solicitud que se dé lectura al artículo 37.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen sobre el artículo 37.-----

La convencional AVILA solicita un cuarto intermedio para poder debatir el tema.-----

El convencional BRANCA solicita que el cuarto intermedio sea más ordenado de lo que viene siendo, donde si el propósito es procurar un dictamen en conjunto, que se pueda hacer desde la mesa de trabajo, apagando el micrófono de ser necesario, para evitar las malas interpretaciones y luego manifestar el desorden en la sesión.-----

La convencional FADUL apoya la propuesta del convencional BRANCA.-----

El presidente PINO aclara que en un cuarto intermedio los convencionales pueden pararse e irse y que hacerlo de la manera en que lo solicita el convencional BRANCA es seguir en comisión.-----

Siendo la hora 13 y 52 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 14 y 25 se levanta el cuarto intermedio.-----

La convencional FADUL solicita la incorporación de otro dictamen relativo al artículo 37.---

El convencional COTO solicita incorporar otro dictamen relativo al artículo 37.-----

La convencional URQUIZA pide disculpas por no haber estado en la reunión del día viernes y viendo que ahora se incorporan varios dictámenes le parece que lo más clarificante va a ser ir leyendo el artículo 37, inciso por inciso, analizando las modificaciones y escuchando los fundamentos de aquellos que las hayan propuesto y de esa manera poder arribar a un dictamen o varios dictámenes, los que tengan que ser.-----

La convencional FADUL indica que en artículo 41 de Reglamento Interno se entiende que si hay más de un dictamen es muy difícil votar inciso por inciso, ya que algunos dictámenes pueden tener más incisos que otros o no coincidir entre ellos, y que un dictamen es una integralidad, por eso se estableció que quienes suscriben el dictamen por mayoría se acuerda el dictamen, se suscribe, se designa el miembro informante, los fundamentos y quien lo defenderán en sesión. Agrega la lectura del segundo párrafo del

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

mismo artículo del Reglamento Interno, donde se sostiene que la minoría podrá presentar su dictamen, y entiende que no es de buena técnica legislativa y casi imposible el votar inciso por inciso, cuando los dictámenes no poseen los mismos incisos.-----

La convencional URQUIZA dice que está clarísimo y es así como se viene trabajando, pero se refiere que al hacer el análisis del artículo como una manera de trabajarlo, aunque es claro que puede haber varios dictámenes. Explica que solo se refiere al hecho de poder analizar los incisos, si esto ya se hizo el viernes pide disculpas, pero esto no quiere decir que no se pueda analizar.-----

El convencional VUOTO propone retirar el dictamen de Más Ushuaia para poder dar discusión inciso por inciso como pidió la convencional URQUIZA.-----

El convencional BRANCA consulta si puede trabajar sobre la modalidad del trabajo y comenta que el día viernes desde el bloque de Más Ushuaia pudieron presentar sus posturas y que se decidió modificar la modalidad de trabajo. Y agrega que él entendió que el día viernes habían acordado que para esta jornada iban a presentarse a debatir directamente las propuestas de modificación. Agrega que él venía con la propuesta de escuchar las fundamentaciones para poder expresar su postura y así encontrar o no los consensos.-----

El convencional VUOTO menciona que el tampoco asistió el día viernes por razones de fuerza mayor y entiende que la mecánica que se venía utilizando es la apropiada y agrega que ellos poseen un resumen y donde se explica que no se tocan los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 22, 25, 26 y 27. Y que se adaptan los siguientes incisos: 6, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. Solicita que si le dan un tiempo puede explicar las modificaciones y agrega tener una mirada donde cree que hasta han cambiado la forma de acompañar y no acompañar, y que debido a eso se han podido encontrar los artículos aprobados por unanimidad.-----

El presidente PINO dice que entre el inciso 1 y el 5 no hay modificación, pasan al inciso 6 que se modifica.-----

El convencional VUOTO comenta que el inciso 6 es básicamente una declaración de autonomía municipal, donde ellos solicitan sacarse las tasas de conservación ambiental y de turismo y dejar tasas de contribución creadas y a crearse y comenta que básicamente

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

el inciso 6, tiene que ver con una situación de pelea que jurídicamente es así. Agrega que la carta de Río Grande prevé en su articulado la recaudación del impuesto inmobiliario y automotor. Agrega que para ellos el inciso 6 es muy importante en términos de defensa de la Autonomía Municipal. Entiende que no son la primera gestión que pelea por los impuestos que consideran que le son propios y que en la actualidad se están recaudando.-----

El convencional VUOTO menciona que la batalla por el impuesto inmobiliario la encararon también los Intendentes Garramuño y Sciarano y que en la actualidad es una batalla que se está dando, que tiene una causa por peleas de autonomía sobre todo haciendo hincapié en la reforma del año 94' que le da la autonomía plena en los municipios. Agrega que creen que es en esta convención y en esta casa política donde se tiene que copiar y seguir lo que hizo el pueblo de Río Grande, dejando en claro que los impuestos los recauda el municipio.-----

El convencional VUOTO menciona que en el inciso 14 se entiende que con esta redacción queda englobado todo tipo de comicios. Asimismo menciona que la convencional FADU y él opinan del mismo modo respecto de dejarlo tal y como esta.-----

La convencional URQUIZA consulta que sucedería con el inciso 13.-----

El convencional VUOTO responde que eso lo había expresado el convencional COTO respecto de crear los órganos de Policía Municipal.-----

El convencional COTO expresa que sí, que es parte de su proyecto original modificar el inciso 13, y que en el proyecto que él pretende presentar intenta armonizar las propuestas de URQUIZA, OYARZUN y Más Ushuaia, que luego desarrollará.-----

El convencional VUOTO menciona que en el inciso 15 agregaron "Arqueológico" debido a que en la historia de la ciudad se han encontrado distintos restos arqueológicos, que normalmente es una competencia de la Provincia ya que en esta convención municipal tienen el desafío de sentar las bases de los próximos 20 o 30 años de la ciudad.-----

Cuando empezaron a pensar una ciudad que se expande, no son los primeros en plantear extender el ejido urbano, ya lo ha hecho el ex intendente GARRAMUÑO en reiteradas oportunidades. Entiende que la discusión que se viene después de la convención y que se viene dando en los últimos años, es para donde se crece con nuestros límites

Handwritten signatures and scribbles are present on the left and right margins of the page, including names like 'Garramuño', 'Coto', 'Urquiza', and 'VUOTO'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

naturales, el parque al oeste el Parque Nacional, montañas, el Canal Beagle y esa ampliación del ejido urbano es la que va a marcar el futuro de la ciudad. Refiere a los conceptos que hay que tener y que queden plasmados en la próxima Carta Orgánica.-----

Entonces entienden que con el acompañamiento de los demás se va a hacer efectiva la ampliación del ejido urbano, es algo que va a ser algo que tome muchos años y que los cambios se verán a futuro.-----

El convencional VUOTO destacó que es imposible pensar en una ciudad que no crece y debido a esto pensaron en la competencia arqueológica, a los fines de no depender exclusivamente de la provincia para no prolongar los procesos más allá de la mirada que tengan los futuros políticos que estén en el mando.-----

Expresa la necesidad de la ampliación dado el crecimiento poblacional para los próximos años.-----

Respecto al inciso 16 dice saber que lo de la Noche Más Larga hace ruido, pero en la Carta Orgánica pasada tiene mucho de especificidad con lo cual avanzar con lo que se está proponiendo aquí es garantizar las celebraciones populares, dando continuidad a lo que se viene realizando en la materia, dejando en este inciso todas las fiestas que sean de participación activa local y movilizándolo el turismo, asimismo plantea agregar todas las fiestas que tengan que ver con la reconstrucción histórica local.-----

El convencional VUOTO menciona que dejar plasmada en la Carta Orgánica a La Fiesta de la Noche Más Larga es con el objeto de jerarquizarla. Hace mención que recientemente la misma fue declarada Festival Internacional por el Ministerio de Turismo de la Nación.-----

En el inciso 18 se habla del inciso 17 del artículo original, hace referencia al armado del Plan Urbano Ambiental con las coordinaciones correspondientes y propone agregar la palabra "ambiental" para que la planificación se haga en concordancia con las necesidades ambientales de acuerdo al proyecto de Más Ushuaia.-----

El convencional VUOTO refiere a que hacen mucho hincapié en el plano ambiental, que será discutido en otros artículos. Ejemplifica con el cambio de la palabra "sustentable" por la palabra "sostenible" y explica que no es algo de forma sino que el significado es distinto, entendiéndose que "sostenible" abarca más contenido que "sustentable".-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO solicita que quede plasmado en acta lo que a continuación da lectura: **"El desarrollo sustentable es hacer un uso correcto de los recursos actuales sin comprometer lo de las generaciones futuras. Esto significa que los procesos sustentables preservan, protegen y conservan los recursos naturales actuales y futuros"**.....

Expresa que el desarrollo sostenible es mucho más amplio, porque cambiaron los conceptos en el mundo, no solamente han cambiado los conceptos sino que también han cambiado las formas de encarar las planificaciones estratégicas y su desarrollo.....

El convencional VUOTO continúa con la lectura de la definición de "desarrollo sostenible": **"El desarrollo sostenible refiera a la búsqueda de un avance social y económico que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"**.....

**La sostenibilidad busca un desarrollo social que contribuya a mejorar la calidad de vida, salud y cultura de todas las personas."**.....

Entendido que la primera da un círculo completo en la economía circular y todas las políticas de sostenibilidad y esto es necesario que quede establecido en esta Carta Orgánica Municipal.....

El convencional VUOTO expresa que en ese sentido lo urbano ambiental y lo ambiental es un eje central de discusión, porque lo social y lo ambiental van de la mano. ....

El convencional sostiene que el ambiente y el desarrollo sostenible pone al ser humano en el centro de la escena. ....

El convencional BRANCA dice que lo del plan urbano ambiental suscribe, pero el artículo del plan urbano es el 53 que es el que lo define y no es un artículo a modificar de la Carta Orgánica entendiendo la integralidad de la misma sostiene que de modificarse esos artículos en cuanto a lo ambiental quedarían colgados los otros artículos que tienen la misma temática y que no se modificarían de la Carta Orgánica.....

El convencional VUOTO continúa resumiendo inciso por inciso. Comenta que en el inciso 19 se efectuaron solamente cambios respecto a la redacción.....

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Da lectura al inciso 20 y cada uno de sus subincisos y resalta que en el inciso E opinan que es necesario sentar unas bases para regular los alquileres temporarios.-----

Respecto al inciso 21 que es el original 20 menciona que hablan de la participación de las diversas familias, en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias. se refiere a la palabra "familia" como no solo una palabra, porque la misma está atada al avance de la sociedad. -----

Menciona que respecto del inciso 25 se trata de dictar el Código de Planeamiento Urbano y Edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica. -----

El presidente PINO esos son los artículos propuestos más el artículo 19 que proponían desde el Movimiento Popular Fueguino, que buscaba simplificar el articulado.-----

El convencional VUOTO menciona que le faltaron dos incisos el 22 que sería el inciso 21 y que el inciso 24, que sería inciso 23 original, que regula en materia de tránsito transporte urbano o público o privado de personas o cosas de seguridad vial, coordinando con las políticas que se apliquen. Expresa que antes era el concepto de seguridad peatonal y adecuamos a los conceptos actuales de seguridad vial.-----

Manifiesta que en su momento el concepto era la seguridad peatonal, pero hoy es el de seguridad vial, por lo cual ahí modifican y con eso terminaría el artículo 37.-----

FADUL solicita que se clarifique el el inciso 6 del proyecto propuesto por el bloque de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO da lectura al inciso 6) **"Establecer y recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine"**.-----

La convencional FADUL solicita que el convencional COTO pueda leer su propuesta.-----

El convencional COTO expresa que aún se está en el análisis del proyecto de Más Ushuaia. Que posteriormente se explaya sobre el de su autoría.-----

La convencional FADUL le comenta que desde el bloque Más Ushuaia ya habían terminado su exposición.-----

El convencional BRANCA consulta cuál era el artículo donde la Carta Orgánica establece la potestad del Departamento Ejecutivo Municipal de establecer las tasas a cobrar, lo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

único que quedaría es la disputa respecto del impuesto inmobiliario y automotor, cuya discusión sería opacada con una discusión sobre si un municipio puede cobrar impuestos o no. Pero explica que es una discusión que le parece más que importante.-----

El presidente PINO lee el inciso 6° de la Carta Orgánica vigente y teniendo en cuenta la judicialización dada en el año 2016 y el fallo del Superior Tribunal que establece que el impuesto inmobiliario lo debe percibir la provincia y a la espera del fallo de la apelación ante la Corte Suprema entiende necesario dejarlo incorporado en la Carta Orgánica es una herramienta de defensa por la autonomía de la municipalidad, y que lo mismo sucede en el gobierno provincial, en ese caso si está establecido. -----

La convencional FADUL hace referencia a lo que manifestó el convencional BRANCA la relación del inciso 6° de la Carta Orgánica original tiene que ver con el 170 inciso 1° cuando detalla que los recursos de la municipalidad impuestos, tasas, derechos, contribuciones, patentes, multas, derechos de uso y demás gravámenes.-----

El convencional TAVARONE comenta que desde el bloque creen que la redacción original es adecuada ya que no afecta la autonomía municipal, entendiendo que está establecida en el mismo y que cualquier incorporación sería redundante. -----

TAVARONE entiende que también se puede interpretar desde el artículo 2 de la misma.-----

La convencional URQUIZA expresa que si tienen en cuenta el artículo 170 y el artículo 2 de la Carta Orgánica, entiende que en ese marco el inciso 6 también fue redundante. -----

URQUIZA expresa que lo que hace referencia el inciso 6 es fortalecer la autonomía municipal. Hace mención a la discusión que se planteó en la legislatura y que en ese debate sí ha quedado expresado que en la Carta de Rio Grande si estaba establecido. -----

La convencional URQUIZA detalla que los diferentes municipios del país tienen distintas maneras de percibir impuestos Cree que no está de más que esté detallado el impuesto inmobiliario y el automotor, aunque sí comparte esto para las tasas para las cuales entiende y acuerda que no deben ser detalladas.-----

El convencional VUOTO sostiene que durante la etapa de pruebas de Rio Grande, se presentó este artículo como defensa, y a Ushuaia no se le aceptó ese artículo como defensa. -----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO entiende que poder acompañar un artículo de esta naturaleza estaría creando un hecho jurídico nuevo que podría ayudar a la causa y seguir reclamando por lo que se cree justo. Entendiendo que la percepción de esos impuestos son parte fundamental del presupuesto de la ciudad. -----

El convencional COTO menciona respecto al dictamen que propuso va a comentarlo punto por punto. La propuesta intenta armonizar distintas propuestas hechas por los distintos espacios políticos.-----

El convencional COTO da lectura al inciso 6) del proyecto de su autoría.-----

El convencional COTO sostiene que el Municipio puede establecer impuestos establecer impuestos, pero que da la discusión que el municipio de Ushuaia tiene respecto del impuesto inmobiliario y el impuesto automotor y defendiendo la autonomía municipal es que por eso está escrito "establecer tasas y contribuciones y recaudar impuestos". -----

El convencional COTO subraya que no cree que haya habido en quienes redactaron el texto original ninguna voluntad de decir algo contrario a lo que expresa, entendiendo que es más una cuestión de cómo está planteado. -----

El convencional TAVARONE aclara que cuando expresó que le parece redundante es porque en el articulado vigente se habla de la recaudación de impuestos, entendiendo que el inmobiliario y el automotor están implícitos y abarcados en la norma. Todo sin tener en cuenta las cuestiones legales que están surgiendo respecto a eso; y aclara que no desconocer el trabajo y el legítimo reclamo que lleva la municipalidad en defensa de la autonomía municipal. -----

El convencional VUOTO dice que está abierto, en la corte y sigue girando, por lo cual puede significar alguna prueba más contundente acompañando esta propuesta.-----

El convencional COTO pide hablar del proyecto original.-----

La convencional FADUL pregunta sobre el estado en el que está recurso de queja.-----

El convencional VUOTO dice que está a la espera de sentencia.-----

El convencional COTO menciona que la redacción es "Establecer tasas y contribuciones" de manera general pero hace salvedad explícitamente de la recaudación de impuestos por lo que anteriormente se debatió. -----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE que más allá de la voluntad del convencional preopinante insiste que todo eso que se debate, está claro en la Carta Orgánica vigente.-----

El convencional COTO dice que la propuesta es distinguir tasas y contribuciones y de impuestos por el otro lado. .-----

El convencional TAVARONE entiende que las tasas tienen que tener afectación específica, tiene que tener una prestación específica por parte de la municipalidad.-----

En uso de la palabra el convencional COTO aclara que no se va a referir al proyecto de Más Ushuaia y continúa con la lectura del inciso 13 de su proyecto, y comenta que está relacionado con el inciso 28 y la propuesta del artículo 38, para que la Municipalidad tenga la posibilidad de crear el área de policía municipal, la cual podría ayudar a diferentes entidades públicas y privadas de emergencia, como bomberos o defensa civil. Y finaliza solicitando la posibilidad de que el señor Gastón PORFIRIO pueda hacer uso de la palabra.-----

El presidente PINO pone a consideración autorizar la palabra al señor Gastón PORFIRIO.-----

El señor PORFIRIO agradece por el espacio y hace referencia a su propuesta relacionada directamente con los artículos 37 y 38, donde quieren remarcar la autonomía municipal y armonizar la legislación. Entiende que hay una ausencia legislativa en la Carta Orgánica actual vigente.-----

PORFIRIO resalta que la ciudad ha ido avanzando, fueron creciendo las responsabilidades, tanto del ejecutivo como también las distintas actividades que se van realizando desde la municipalidad. -----

PORFIRIO destaca el poder hablar con personas que trabajan en el tema de la evacuación. Hace referencia que en el año 2019 con los chicos se hicieron en todos los establecimientos educativos más de 20000 simulacros de evacuación.-----

PORFIRIO habla que a través de la Subsecretaría de seguridad va trabajando en muchas cosas y con nuevos desafíos. -----

PORFIRIO lamenta esta ausencia de la y también al ejecutivo, porque la legislación vigente tanto a nivel provincial como nacional establece claramente cuáles son las responsabilidades de cada ejecutivo. Hace referencia que en el capítulo cuatro de la ley

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

810, dice que el responsable primero de todo lo que suceda dentro de la ciudad es el ejecutivo municipal.-----

PORFIRIO hace referencia que están claras cuáles son las pautas y hasta donde llega cada legislación, cada ejecutivo y todas las legislaciones son congruentes.-----

PORFIRIO hace mención que en el ámbito municipal sus empleados están al descubierto, en determinadas circunstancias. -----

PORFIRIO, propone conformar la Policía Municipal y que se establezca, en el ámbito municipal la responsabilidad de las comunicaciones, las telecomunicaciones a nivel municipalidad. -----

PORFIRIO destaca, que ya se viene trabajando con protocolos de llamadas desde el año 2010 entre los bomberos, policía, defensa civil y hospital -----

Ejemplifica y comenta con hechos problemáticos de la ciudad donde el Departamento Ejecutivo Municipal es directamente responsable de proveer las soluciones. Asimismo, propone que además de la Policía Municipal se establezca la responsabilidad de las comunicaciones.-----

La convencional URQUIZA le comenta que esos problemas se pueden solucionar con ordenanzas.-----

El señor PORFIRIO sugiere que las comunicaciones sean en conjunto.-----

COTO aclara que su propuesta no solamente estaba relaciona al artículo 37, sino también al 38.-----

El convencional OYARZÚN propone la incorporación del inciso 28 que se encuentra en el asunto 59/2022, el cual quedaría como 30. Da lectura al inciso y explica cuáles son los deportes de acción: skate, bmx, roller y demás, algunos de los cuales ya cuentan como disciplinas olímpicas. Expresa que le parece importante para las próximas décadas dejar escrito en esta COM un reconocimiento al deporte urbano y que al contar con un lugar acondicionado para practicar el deporte se preservará la salud de los deportistas y puede llegar a fomentar el turismo.-----

El convencional COTO hace una aclaración sobre su proyecto de reforma del artículo 37, pide disculpas por marearlos y explica que estaba pensado como una integralidad, no de forma independiente. Expresa que en el dictamen que presentó hay propuestas tomadas

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large stylized signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large stylized signature and several smaller ones.

Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a prominent signature that appears to be 'COTO'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

del Movimiento Popular Fueguino y de Más Ushuaia. Aclara respecto a los incisos 12 y 13 de su proyecto original que cuando discutan el artículo 38 hablarán del Centro de Comunicaciones de Emergencias como de las limitaciones de las funciones que tendría la Policía Municipal, y que debido al tipo de redacción 37, 38 ese es el motivo por el que se eliminó de la redacción del artículo 37 la cuestión de faltas que luego estará en el artículo 38.

El convencional TAVARONE da lectura al inciso 13 de la COM vigente y expresa que en la propuesta que se está analizando se está confundiendo la seguridad con el poder de policía que tiene el Estado municipal. Aclara que la seguridad es jurisdicción provincial, que el sistema está creado así, que no se le puede dar el poder de un policía a un empleado municipal.

El convencional COTO manifiesta que coincide con lo dicho por el convencional Tavarone. Comenta que se le da la potestad de poder asistir ante un problema y no así las facultades de un policía.

La convencional URQUIZA menciona que su duda es el objetivo y cuáles van a ser las funciones... cuál es la necesidad real de esa Policía Municipal para evitar las situaciones que planteaba el vecino. Comenta que está legislado como se explicó y consulta cuál sería el beneficio de legislar en ese punto para las fuerzas, defensa civil y demás.

El convencional COTO aclara que del inciso 13 del artículo 38 sale de la articulación que es un trabajo con la policía provincial, instituciones de sistema de seguridad, fuerzas federales, porque no podría sino actuar de forma independiente, "asiste en cuestiones de apoyo"; y da lectura a lo que proponen desde su bloque. Explica el significado de Policía Municipal en la COM vigente y que se propone esa redacción para incorporar un cuerpo de asistencia, de guarda-urbana, que pueda brindar ese nexo, por ejemplo, con la defensa civil. Asimismo comenta que el inciso 12 del artículo 38 (es necesario nombrarlo ya que está directamente relacionado con el anterior) tiene una cuestión de concurrencia con la Provincia dado que hay una discusión entre el municipio de la ciudad y la provincia respecto al sistema telefónico de seguridad, si es una cuestión municipal o provincial el 911 y el 103.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional PINO expresa que para esta jornada estaba previsto el análisis hasta el artículo 51.-----

El convencional TAVARONE explica que al hablar del poder de policía en el inciso tal cual está redactado, se refiere a todo el poder de policía que hoy tiene la Municipalidad en diversos ámbitos. Expresa que la norma no tiene que ser modificada, pero en la discusión del artículo 38 se podrá analizar la otra parte de la norma que el convencional preopinante ha señalado.-----

La convencional FADUL reitera que su dictamen ratifica íntegramente el artículo 37 vigente de la COM, que lo van a presentar y van a seguir analizando hasta la sesión si hay algún inciso o propuesta superadora.-----

La convencional URQUIZA solicita que se incorpore el inciso 18 de su proyecto, da lectura al mismo y añade que lo que ve en los distintos incisos es que se van intercambiando "histórico, natural y cultural", que se usa indistintamente el orden, y propone que se decida un orden para los términos. Asimismo comparte el término "arqueológico" que manifestó el convencional Vuoto.-----

El presidente PINO expresa que de todas formas la comisión Redactora, sin modificar nada, va a tener esa tarea de readecuar la terminología y el género.-----

El convencional REQUEJADO manifiesta que ellos entendiendo que ese artículo no debería tener modificaciones quiere aportar algo a lo dicho por el convencional Vuoto referido a que figuren el impuesto inmobiliario y el automotor aun teniendo pendiente una resolución de parte de la Corte Suprema sobre el tema. Manifiesta que en la carta de Río Grande se puede buscar una solución, en esa carta está en la parte de "recursos"; y entiende que la forma que quede en la Carta Orgánica según el proyecto de Más Ushuaia es que sea en la modificación del artículo 170 y que no quede como una "competencia exclusiva".-----

La convencional FADUL comenta que -si está agotado el debate- se circulen los distintos dictámenes y luego se ordenarán de acuerdo a lo que el reglamento especifica, y luego en la sesión se vota y cada uno podrá dar el debate correspondiente.-----

El presidente PINO cierra el debate y comenta que se entregarán los dictámenes propuestos.-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the bottom and right margin]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA pide la redacción del inciso que se incorpora como 16 con la modificación propuesta.-----

El convencional VUOTO solicita 5 minutos sobre tablas para poder acercar el dictamen con todas las incorporaciones que se han hecho.-----

El convencional PINO lee la propuesta para el inciso 16 del bloque Más Ushuaia.-----

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 15 y 46.-----

A la hora 16 y 30 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 37.-----

El presidente informa que se continuará con las propuestas del tratamiento del artículo 38.

Comenta que se comenzará con la propuesta de Más Ushuaia de los incisos que se modifican o se incorporan.-----

El convencional VUOTO solicita autorización para invitar a exponer a Peter VAN AERT y la señora Romina CORTEZ en representación de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra Del Fuego, quienes están a favor de la propuesta del inciso 11 del proyecto de reforma del artículo 38 Más Ushuaia.-----

El señor VAN AERT y la señora CORTEZ se presentan.-----

La señora CORTEZ comenta que la alimentación es fundamental en nuestras vidas, por lo tanto es fundamental que las comunidades piensen continuamente en su alimentación. La alimentación como es un acto cotidiano a veces se ve opacado e implica muchísimos aspectos. Explica que en Unicef existe el concepto de desierto alimentario, que significa que si una persona tiene hambre sale a buscar alimento y encuentra un ultra procesado o un panificado; comenta que en nuestra ciudad es difícil conseguir un alimento fresco. O sea, las personas nacen, crecen, se desarrollan en un entorno que no ofrece una alimentación saludable, sino una alimentación que es la principal causa hoy de enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y obesidad, diabetes, hipertensión, algunas enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer, entre otras.-----

CORTEZ afirma que el 47% de los niños y niñas y/o adolescentes de nuestra ciudad tienen sobrepeso u obesidad y el 68% de las personas adultas de Tierra del Fuego se reconocen con sobrepeso u obesidad.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Ejecutiva  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La señora CORTEZ comenta que cuando les propusieron venir a hablar del tema se acercaron porque les parece necesario plasmar en la Carta Orgánica algo que esté relacionado a la alimentación. Manifiesta que implica revisar el derecho a la alimentación, a la cual una persona accede cuando se tiene la oportunidad física de obtener un alimento ya sea porque lo compra, porque lo produce o porque lo obtiene de alguna asistencia, de un alimento cuanti y cualitativamente adecuado. Propone que en el artículo se agregue que la forma de producir esos alimentos sea agroecológica, que se piense en las generaciones futuras. Comenta que la industria alimentaria avanza mucho más rápido que la gente, todo el tiempo hay un alimento nuevo que dice que tiene vitamina A, C, D, B, E o que es bajo en... pero con la nueva ley nacional de etiquetado frontal esas cosas no van a aparecer. Asimismo expresa que la ciudad debe producir alimentos sanos y generar entornos alimentarios más saludables.

El profesor VAN AERT sostiene que la soberanía alimentaria es un derecho que debe estar plasmado en la constitución de la ciudad. Comenta que estamos a miles de kilómetros de los centros que nos abastecen, que es una cadena de distribución muy frágil, no solo se trata de la distancia sino de nuestra condición insular, a más de la barrera política que divide la isla; siendo una de las diez islas habitadas en el mundo con una frontera política y esto teniendo en cuenta que los alimentos llegan por tierra; por eso la soberanía alimentaria es una cuestión de seguridad y de soberanía en esta Provincia y es necesario plasmarlo en la Constitución. Asimismo, agrega que es una cuestión de resiliencia económica por hablarse de trabajo digno, estable y una diversificación a la matriz productiva, pero con actividades productivas que respondan a necesidades básicas y a una demanda local ya que mucha producción local es para exportación. Por todo esto, espera que todos los bloques puedan acompañar esta propuesta y se pueda contar con el concepto de soberanía alimentaria y todo lo que implica en la Carta Orgánica. Y proponen, luego de que los convencionales debatan el artículo cuatro poder volver a insistir el tema de la soberanía alimentaria.

El presidente PINO le agradece la participación de Romina CORTEZ y al profesor Peter VAN AERT de la UNTDF y continúa con el artículo 38. Asimismo comenta que Más Ushuaia va a comentar los incisos a modificar o a incorporar.

*[Handwritten signatures and notes]*



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO comenta que en su propuesta no se modificarían los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 y el 11 del original, que se adaptan y se acomodan conceptos actuales en el 1, el 2, el 4, el 9 que termina siendo el 10 en su propuesta y el 10 que termina siendo el 12. Asimismo, añade que se agregan el 9, el 11 y el 14. Y piden la adaptación del artículo completo a género. En cuanto al inciso 1) hace hincapié en Salud Pública, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano; agregan Seguridad Ciudadana y cambian Asistencia Social por Desarrollo Humano. Cree que el concepto de Seguridad Ciudadana es importante modificarlo al igual que en el inciso 2) donde se pone la protección de las personas, infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias, el colectivo LGTB y en especial las personas en situación de vulnerabilidad terminología del artículo vigente.-----

En el inciso 4) cuestiones vinculadas con la protección del ambiente, el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el patrimonio cultural material e inmaterial, natural e histórico, donde lo que se agregó es material e inmaterial.-----

En el inciso 9) , el concepto de ciudades inteligentes es nuevo además de cómo usan las tecnologías en función de la eficiencia y eficacia del Estado teniendo en cuenta que la pandemia ha acelerado los tiempos. En relación a esto menciona la brecha social y la enorme brecha digital de los que no pueden acceder a estas tecnologías. Por esto cree la importancia de hablar de nuevas tecnologías en este inciso, donde los conceptos han cambiado y el de ciudades inteligentes es parte de las nuevas alcaldías y estados municipales como concepto.-----

En el inciso 10), que sería el 9 original, promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos. Y comenta que está relacionado con el inciso 11) que es impulsar políticas públicas de alimentación saludable, soberanía alimentaria y producción de alimentos agroecológicos como lo planteaban los profesores. volviéndonos una ciudad que produce lo que consume. Plantea que es necesario dejar estos conceptos claros en la Carta Orgánica no solo como una cuestión de potestades del Municipio sino como una lógica de cómo concebimos la ciudad y el mundo en relación a cómo producimos. Agrega que el INTA dice que **"el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir su propias políticas pastoriles, agrícolas, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias"**



USHUAIA - 2022

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**que sean ecológicas, sociales, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias inclusivas**" lo cual incluye el derecho legal a la alimentación y a la producción de alimentos.-----

En el inciso 12), que es el 10) del original se trata de **"promover, planificar y regular el desarrollo de las actividades turísticas, las actividades recreativas, en especial aquellas que se desarrollan en la naturaleza y en el ecoturismo"**, donde el turismo interno y el social menciona haberlos dejado expuesto en el inciso 21).-----

En el inciso 14) **"promover prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas"** lo que comenta estar en línea con lo que trabajaron en el último artículo de perspectiva de género.-----

La convencional FADUL dice que no obstante haber suscrito un dictamen que van a presentar, los firmantes también han acordado tener en cuenta algunos artículos muy importantes, que lo que acaban de hablar los profesores de la UNTDF lo van a tener en cuenta en tanto les parece muy importante. Asimismo, tienen en cuenta lo que dijeron relacionándolo con el capítulo 4º y acerca del artículo 65 referido a la salud donde también se tendrá en cuenta su exposición. Por otra parte, agrega que hicieron referencia al inciso 9, de la promoción de políticas tendientes a la reducción de la brecha digital, que también les parece importante debatir para tomar una postura. Asimismo, agrega el de la promoción, prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas además de algún otro que pongan a análisis y estudio. Con esto manifiesta que van a presentar su dictamen no sin tener en cuenta estos incisos.-----

El presidente PINO comenta que el convencional COTO incorpora los incisos 12) y 13).----

El convencional COTO menciona que también en línea con lo que hablaba la convencional FADUL hay propuestas del dictamen que leyeron y luego explicó el convencional VUOTO que le parece interesante incorporar en la propuesta de dictamen que trajo. Asimismo, comenta que el artículo relacionado a salud podría ser un lugar clave para la incorporación de un articulado, también en términos educativos donde tiene una propuesta sobre el reconocimiento del *homeschooling*. Asimismo, agrega que su propuesta original correspondería a los inciso 12) y 13) que ya los ha leído.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional COTO hace lectura de su propuesta para el inciso 12) y explica que es la institucionalización de la idea de que los protocolos interjurisdiccionales (municipales, provinciales) estén sincronizados como competencia concurrente de la Municipalidad junto con los demás entes provinciales, nacionales, etc. Y cierra diciendo que no tienen otra propuesta de modificación.

La convencional URQUIZA refiere que el inciso 3) original del artículo dice "educación, cultura y deportes" y pregunta el motivo del cambio de orden a "cultura educación y deportes".

La convencional AVILA explica que a raíz de conversaciones con estudiantes de la carrera de Gestión Cultural del CENT 11, le mencionaron que todo se basa desde la cultura y solicitaron que como símbolo de fortaleza en cuanto a revalorizar la cultura se cambie el orden, pero aclara que el concepto en sí no cambia.

El convencional VUOTO agrega que entiende la importancia del concepto de la producción de alimentos sobre todo agroecológicos, que le da más fuerza para impulsar políticas públicas y después atarlo a la cuestión sanitaria y a las políticas de salud.

Finalmente solicita un cuarto intermedio de 5 minutos para poder consensuar el dictamen de mayoría.

La convencional URQUIZA expresa que la educación va ligada a todo lo que es la soberanía alimentaria.

Siendo la hora 16 y 21 se procede a un Cuarto Intermedio.

Siendo la hora XX y XX se levanta el Cuarto Intermedio. 2:19:00

El presidente PINO menciona que el día de mañana se firmará el dictamen en mayoría del artículo 38.

Se deja constancia que se dejó en secretaría de la Comisión, el Dictamen Final consensuado entre el Bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.

El presidente PINO pasa al artículo 47 comenzando con el asunto 90 de Más Ushuaia donde se expondrá cuáles son los incisos que se modifican.

El convencional VUOTO agradece al personal de la Secretaría de Hábitat de la Municipalidad por la colaboración en el debate. Agradece que de los artículos 47 a 51 como consideración general, hablan de cómo resalta la importancia de la autonomía



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

municipal, donde regular sobre las políticas de planeamiento implica una referencia directa a la autonomía municipal mientras que la planificación territorial es local. Expresa que la autonomía municipal se encuentra consagrada en la Constitución Nacional, en la provincial y en la Carta Orgánica Municipal. Agrega que no caben dudas de que el planeamiento y el desarrollo urbano rural constituyen una materia municipal excluyente de cualquier otro acto gubernamental. Manifiesta que tienen el desafío de reconsiderar los artículos 47 al 51 y con posterioridad los de ambiente y de sentar las bases de la ciudad que se viene. Asimismo, presenta al presidente los fundamentos del bloque leídos solicitando sean agregados al acta.-----

Asimismo, da lectura a la propuesta de Más a Ushuaia respecto al artículo 47 y remarca la importancia de reemplazar "justicia social" por "equidad social". Destaca también en esta modificación la preservación del ambiente, el desarrollo sostenible, las herencias culturales y la integración regional, establecen que el plan ambiental es parte del plan estratégico y que se mantiene la obligación del Ejecutivo de llevar adelante la planificación y la del Concejo de dictar normas. También coinciden en sacar el último párrafo que queda claro en el 106 y el 107 concluyendo así con la propuesta.-----

La convencional FADUL ratifica el artículo vigente 47 puesto a debate.-----

El convencional BRANCA le consulta al convencional VUOTO en base a qué considera que hay que modificar el artículo 47 para desarrollar la autonomía municipal o para consolidarla; consulta cuál es el elemento del artículo 47 que obstruye el desarrollo de la autonomía municipal en el principio de planificación.-----

VUOTO le entrega una copia al convencional BRANCA y explica que separó su exposición, donde primeramente hizo referencia a los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y luego fundamento el artículo 47.-----

El convencional TAVARONE vuelve a compartir los criterios esbozados por el convencional preopinante en cuanto a resaltar la autonomía del Municipio, pero sí entiende desde Somos Fueguinos que el plan estratégico debe estar separado del plan ambiental. Comenta que el plan urbano resuelve lo inmediato, pero el plan estratégico diseña la ciudad del futuro, por lo menos diez años adelante. Lamenta que el plan estratégico se encuentre paralizado hace muchos años y aclara que la separación entre

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Eduardo' and another that says 'Nadia Belén'.



USHUAIA - 2022



01/2022

estos puntos es la principal diferencia de su bloque con el resto. Agrega que se elimina del texto toda referencia al Consejo de Planeamiento Estratégico que sí está contemplado en otros artículos y no entiende por qué.-----

El convencional VUOTO comenta que desde el bloque entienden que la última vez que funcionó el Plan Estratégico fue en 2013, pero que ellos ya lo están poniendo en funcionamiento a pesar de venir de dos años de pandemia donde las urgencias del mundo cambiaron. Se corrige en cuanto también en la gestión anterior hubo un Plan Estratégico conducido por Luis CASTELLI en 2013 y 2014. Agrega que de haber un dictamen en conjunto podrían ceder dejando lo del Consejo de Planeamiento, que ellos entendían que eso estaba en el artículo 106 y 107, pero también lo pueden trabajar. Finalmente, entiende que hay un proyecto de Sí Ushuaia que pretende sacar el último párrafo.-----

El convencional BRANCA dice que efectivamente, como dice el convencional VUOTO, está sacado y que originalmente no fue la intención sacarlo, por eso firmó el dictamen que no modifica el artículo 47.-----

La convencional URQUIZA solicita desde su bloque que el último párrafo quede incorporado en el artículo.-----

El convencional REQUEJADO comenta que desde su espacio político acompañan se cambien algunos términos seguramente más amplios que hace algunos años entendiendo que el espíritu del artículo original está muy bien, pero que cambiando esos términos quedaría agiornado y entiende también la importancia de conservar el último párrafo en tanto permite participar a las instituciones del Plan Estratégico.-----

El convencional BRANCA cree que si hay algo que ayuda a la autonomía de un Estado es la participación comunitaria y que esta Carta Orgánica aún vigente tiene abundantes institutos que estimulan la participación ciudadana, la que consolida la defensa de cualquier política municipal que quiera tener autonomía del Estado Provincial; ayuda, motoriza y probablemente después permita que en el ámbito Legislativo Municipal atento al reclamo comunitario se ajuste la norma por lo que cree que el Consejo Permanente ayudaría a la autonomía municipal.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M. Garpe' and 'Alves'.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Alves' and 'Garpe'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO coincide con lo dicho por el convencional BRANCA y es por eso que plantea que el Plan Urbano Ambiental es parte del plan estratégico.-----

El presidente PINO comenta que mientras se elabora el dictamen en mayoría, en el proyecto del artículo 47, se pasará al debate del artículo 48 que refiere al Desarrollo territorial, Principios y Finalidades comenzando con el tratamiento del asunto 91 del bloque Más Ushuaia. -----

La convencional FOSSATI expone que en relación al artículo 48, desde su bloque político entienden que no sólo tiene que ver los principios y finalidades del desarrollo territorial con el mejoramiento de las plazas y espacios públicos sino con la Ushuaia que se quiere. La convencional FOSSATI expone que por lo expuesto se agregan algunas cosas que les parecen importantes, sobre todo con lo que tiene que ver con el medio ambiente. Asimismo lee la propuesta de Más Ushuaia.-----

La convencional FOSSATI hace referencia al asunto presentado por el vecino Guillermo Worman, que también hablaba de las costas y todo y que aporta muchas pautas ambientales que obviamente en el momento que se generó la Carta Orgánica no se referenciaba específicamente, por eso se entiende oportuno e importante incorporarlo en esta reforma. -----

La convencional FOSSATI destaca que todos los cuidados que se consideran y que se deben tener deben ser siempre pensando no solo en nosotros, sino también en la en las generaciones futuras. -----

El convencional BRANCA comenta que desde inciso "d" en adelante está de acuerdo pero que mantendrán el dictamen en el que se propone no modificar el artículo aunque harán reconsideraciones durante la comisión en base al debate que se genere, y aclara que no le parece conveniente eliminar lo referente al mantenimiento de plazas y espacios públicos como así también la eliminación del inciso 4).-----

A posterior, el convencional BRANCA le consulta a los representantes del bloque Más Ushuaia por qué pretenden eliminar estos incisos.-----

La convencional FOSSATI da lectura al proyecto propuesto y expresa que cree que si hay algo que en este tiempo pasó con referencia al espacio público es todo el mejoramiento que tuvieron siendo que la gestión se ocupó de eso para el disfrute de los vecinos.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO pide que el convencional lo agregue en su dictamen si hubiera alguna inquietud.-----

La convencional FADUL dice que ya se agregó.-----

El presidente PINO comenta que el artículo original estaba dirigido solamente a las plazas y que desde el proyecto del bloque Más Ushuaia se propone ampliar el alcance.-----

El convencional TAVARONE expresa su adhesión a las palabras del convencional BRANCA entendiendo que el mantenimiento de las plazas es una obligación indelegable de la municipalidad.-----

TAVARONE sostiene que debe subsistir ese inciso. y lo mismo respecto a las ferias. -----

El convencional TAVARONE entiende que no es ánimo del bloque cuestionar el resto de los incisos presentados, pero entiende que muchos de ellos hacen a políticas especiales que ya están contempladas como medio ambiente que también está sujetas a reforma. Así que muchas de las propuestas que nosotros acabamos de escuchar podrían incluirse en otros artículos.-----

La convencional URQUIZA aclara que el mantenimiento de los espacios y plazas públicas no está dentro de los incisos sino en el principio, en el desarrollo del artículo. Procede a dar lectura a continuación el encabezado del artículo 48 vigente.-----

El convencional BRANCA dice que independientemente de las apreciaciones personales han escuchado por parte de los vecinos diversas apreciaciones diversas, pero si tiene sentido dejar para las gestiones venideras quedando plasmado que se obliga al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer mantenimiento de las plazas.-----

La convencional FADUL expresa que la convencional REMY hizo entrega del dictamen propuesto por el bloque de Somos Fueguinos y Si Ushuaia a la secretaria de la comisión.-

El convencional BRANCA pregunta acerca de por qué se pretende sacar las ferias, porque no tuvo respuesta.-----

El presidente PINO lee lo propuesto para el inciso "c" y explica que dentro de este, desde el bloque consideran que están contempladas.-----

El convencional BRANCA dice que lamentablemente no encuentran un antecedente político, económico y social tan parecido al que generó la idea de que la Municipalidad

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

atienda a las ferias, se refiere a la cuestión nacional, por eso cree que en el contexto las ferias tienen que permanecer en la manera que está destacada en el inciso 4).-----

El presidente PINO le avisa que en el dictamen lo van a modificar y le comenta que en cada crisis económica trae una nueva situación y se vio reflejado con la crisis del 2001, donde surgieron los trueques y las ferias. -----

EL presidente PINO entiende que las ferias no solucionan los problemas de fondo y que inclusive a veces genera problemas con distintas Cámaras nucleadas. -----

El convencional VUOTO cree que esa situación está salvada, pero para ellos dentro del inciso c) la modificación del artículo 48 está salvada esa discusión y lo quiere dejar que conste y que no cree que eso sea ir en contra de las ferias.-----

El convencional BRANCA le aclara al convencional VUOTO que más allá de haber firmado en principio el dictamen para que no se modifique el artículo de la carta orgánica quieren escuchar los fundamentos de los convencionales porque pueden llegar a acompañar los artículos de sus pares como en su momento lo expresó la convencional FADUL. Agrega que las ferias es un paliativo que ayuda a solventar la vida diaria de varios vecinos y vecinas por lo cual le parece bueno no sacarla en este contexto.-----

El convencional REQUEJADO aclara que en el artículo 48 original hay enunciados en 4 incisos, es más amplio, que van a analizar la propuesta del bloque Más Ushuaia y coincide que el término ferias puede estar enunciado para la tranquilidad de los feriantes, pero lo que no puede pasar es que la municipalidad pueda darle autonomía a la feria que desde su lado de integrante la cámara de comercio no está en contra de las ferias sino de las falta de regulaciones de las mismas. Le parece importante que estén establecidas en la Carta Orgánica Municipal pero que también deben estar reguladas.-----

El convencional TAVARONE reitera que el artículo en su versión original, menciona lo que debe hacerse en los espacios públicos. Agrega que respecto de las ferias se las podría controlar y brindarles herramientas a los feriantes que le permitan desarrollarse, ya sea a través de un monotributo y estar más controlados y con esa regulación su fomentación.-----

El convencional REQUEJADO entonces aclara que no están en contra de la feria y que está de acuerdo en que quede nombrado en el artículo y remarca la necesidad de reglamentarlas.-----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Evo', 'Nadia', and others.



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO plantea que desde que se comenzó la convención han dado ejemplos de cómo debatir para llegar a consensos y pone de manifiesto la situación de que ya presentaron un dictamen en minoría siendo que ellos vienen planteando todo para llegar a una mayoría. Agrega que toda esta discusión que se está teniendo, llegado el momento, puedan acompañar algunos dictámenes de los demás, ya que así como se escuchan, puedan encontrar los puntos de equilibrio.-----

El convencional TAVARONE comenta que la mayoría de los artículos aprobados hasta el momento fueron aprobados por casi la mayoría, pero que desde su bloque consideran que estos deberían mantenerse igual, sin menoscabar la opinión de ningún otro convencional.-----

El convencional BRANCA menciona que anteriormente se habló de la necesidad de estimular la producción de alimentos y que el papel de la feria a este respecto es mucho más amplio del que se le está dando.-----

PINO le aclara al convencional BRANCA que las ferias no serán eliminadas, pero seguirán siendo nombradas en la Carta Orgánica si les parece necesario.-----

El convencional BRANCA explica que es necesario mantenerla porque trae tranquilidad a los vecinos que hacen a la misma y solicita que se regulen las mismas ya que las considera un espacio de contención para los vecinos, que hoy no cuentan con derechos y obligaciones laborales.-----

La convencional URQUIZA plantea que más allá que figuren en este artículo la implantación de mercados y ferias públicas son políticas de estado que se van llevando adelante precisamente ante la necesidad de el desarrollo local y que si se ve desde que se aprobó la Carta Orgánica hasta hoy no se desarrolló ningún espacio para estas ferias públicas, y se desarrollan en distintos espacios provinciales y municipales. Cree que es muy importante las políticas de desarrollo público y que son las ordenanzas las que establecen cómo se desarrollan, como se establece el control y como se lleva el registro de de los feriantes. -----

La convencional URQUIZA detalla que la situación de pandemia que se ha vivido, lleva al reconocimiento y valoricemos la tarea de los feriantes y que no es solo la reventa de

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

productos, sino también la producción local que contribuye al desarrollo de la ciudad y de la oferta turística. -----

La convencional URQUIZA agrega que por ahí discuten muchas cosas que tienen que estar plasmadas en la Carta orgánica y si se hace así que se establezcan estos espacios también se está contribuyendo.-----

La convencional URQUIZA expresa que el municipio va avanzando en sus distintas actividades, interviene y amplía sus actividades con una intervención más activa en las realidades de los vecinos. -----

El convencional REQUEJADO aporta que una cosa es la economía popular y otra la economía informal, dado que esto genera explotación. Comenta que en el artículo original de la Carta Orgánica, en el inciso "3", cree que es importante poder garantizar el orden público, que es una tarea que el municipio debe cumplir.-----

El convencional VUOTO aclara que el desarrollo del artículo en cuestión desde el bloque Más Ushuaia se hace hincapié en la estrategia de planificación.-----

El presidente PINO da por finalizado el debate del artículo 48 y solicita un Cuarto Intermedio.-----

Se procede a un Cuarto Intermedio a la hora 18 y 31.-----

A la hora 18 y 59 se levanta el Cuarto intermedio.-----

El presidente PINO comenta que se procederá al tratamiento del artículo 49.-----

El convencional BRANCA consulta a los representantes del bloque de Más Ushuaia que, siendo que el artículo 53 -que no está para modificar- es fundamental y les consultó si habían pensado en una propuesta para poder subsanar esa cuestión. -----

El presidente PINO continúa con el artículo 49 referido a Normas y Acciones Irrenunciables, en tanto le contesta al convencional BRANCA que el debate sobre el artículo anterior está agotado.-----

El convencional BRANCA comenta que está de acuerdo con la modificación pero que quiere saber cómo van a hacer para que la terminología no se superponga. -----

El presidente PINO refiere que se puede armonizar sin necesidad de modificar y con la referencia de ambiental a efectos de que si el artículo 53 no está dentro de la modificación se armoniza el texto en cómo se redacte a efectos de ponerlo en funcionamiento.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

En uso de la palabra la convencional URQUIZA expresa que el llamado a la reforma de la Carta Orgánica no fue en su totalidad, por lo que hay muchos conceptos que serán actualizados y habrá otros artículos que se tendrán que armonizar sin cambiar el espíritu de la norma, ejemplifica que lo mismo sucederá con la cuestión de género. En este sentido la convencional adelantó que a su entender deberían por medio de una nueva Convención Constituyente o una enmienda mejorar aquellos artículos que queden desactualizados.

El convencional BRANCA explica que no sabe si vale en términos técnicos, legislativo o términos legales modificar sólo algunos conceptos entendiendo que muchos artículos que no fueron llamados a reforma son vinculantes con otros que sí, y expresa que desde su bloque no pensaron en modificar este tipo de artículos para que no queden "desalineado".

El presidente PINO expresa que ya está cerrado el debate del artículo y solicita que se avance con la lectura de los asuntos que proponen modificar al artículo 49.

El convencional VUOTO hace referencia al asunto 91 del bloque Más Ushuaia, que pretende modificar el artículo 49 "Normas y Acciones Irrenunciables". En este sentido explica que el inciso "1" se mantiene igual y que el inciso "2" la propuesta es dividida en dos a fin de darle mayor entidad al tema ambiental.

Seguidamente el convencional VUOTO explica que el inciso "3" del texto original quedaría como estaba, pero que en la nueva redacción sería el inciso "4". En tanto al inciso "4" del texto original, lee la propuesta de su bloque político y afirma que este inciso tiene por objetivo reafirmar la centralidad del Plan Estratégico y del Plan Urbano.

El convencional TAVARONE comenta que la propuesta de Más Ushuaia mantiene los principios y el orden del artículo original de la Carta Orgánica, pero manifiesta la preocupación se da en el inciso "c", que si bien prohíbe expresamente construir en zonas de reserva ambiental, luego le agrega que la prohibición está dada cuando no hayan normas correspondientes para su ejecución. En este sentido el convencional sostiene que este inciso es contradictorio ya que a su entender por un lado se prohíbe las construcciones en zonas de reserva ambiental y por otro lado se habilitan si hay una

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

norma correspondiente para la ejecución. Reafirma la postura del bloque Somos Fuegoños de mantener el artículo con la redacción vigente.-----

El convencional BRANCA pone en duda sobre cuáles serían las normas correspondientes que se necesitan para construir en una reserva ambiental; y expresa que es contradictorio que en el inciso anterior se le dé relevancia a la importancia del cuidado ambiental cuando en la práctica a través de algún mecanismo se podría construir en una reserva ambiental.-

Seguidamente el convencional pregunta porque el proyecto de Más Ushuaia pretenden quitar la posibilidad de la construcción colectiva del hábitat.-----

La convencional FADUL expresa el acompañamiento de lo propuesto por el bloque al que pertenece en conjunto con el convencional BRANCA.-----

En uso de la palabra la convencional AVILA propone incorporar un inciso que diga "la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial" y explica que este texto reemplazaría el inciso "4" de la actual Carta Orgánica.-----

El convencional VUOTO expresa que para aclarar dudas es necesario leer el inciso "c": "la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental dispuestas por autoridad administrativa o judicial sin las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental" y explica que este inciso busca dejar la "puerta abierta" crear normativas que ayuden a la construcción de, por ejemplo, miradores en espacios ambientales.-----

La convencional FADUL cree que tendrían que analizarlo al artículo en discusión y lee la propuesta presentada por el bloque del Movimiento Popular Fueguino haciendo énfasis en la oración que prohíbe la urbanización en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa o judicial.-----

La convencional URQUIZA lee nuevamente la propuesta presentada por su bloque político y sostiene que quien define los espacios a urbanizar es la autoridad administrativa o judicial y agrega que la zonas pueden estar definidas en el Plan Estratégico y en el Plan Urbano.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

En este sentido el convencional VUOTO consulta si se puede dejar establecido en la nueva redacción lo referido al Plan Estratégico dicho por la convencional URQUIZA.-----

La convencional URQUIZA le responde que está de acuerdo, entendiendo que se puede encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la conservación del ambiente y de los recursos.-----

El convencional TAVARONE explica que todavía les genera duda en el inciso propuesto y refiere que construir dice mucho más que urbanizar.-----

El convencional BRANCA menciona que desde su bloque han presentado una propuesta similar a lo propuesto por la convencional URQUIZA, y expresa que eso tiene que ver a que Julio LOVECE, a quien agradece, ha asesorado varios bloques políticos. Por otra parte sostiene que tiene la misma inquietud que el convencional TAVARONE ya que el inciso prohíbe las construcciones salvo que se cumpla con las normas no explicitando cuáles son esas normas a la que hace referencia.-----

El presidente comenta que se incorporará lo propuesto por la convencional URQUIZA.-----

El convencional VUOTO remarca que lo propuesto por URQUIZA es lo adecuado, y que pretenden incorporar a su dictamen.-----

El presidente PINO cree que está agotado el debate resultado 2 ideas claras; por una lado un dictamen en minoría de mantener el artículo como esta y otro dictamen en mayoría que incorporar lo mencionado por la URQUIZA al proyecto de Más Ushuaia tratando de hacer un dictamen en mayoría.-----

El convencional BRANCA consulta sobre la propuesta de la convencional URQUIZA si es modificar solamente del inciso "2" manteniendo el resto.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría de la Comisión el dictamen final del bloque Somos Fueguinos y de Sí, Ushuaia.-----

PINO expone que a su entender el convencional BRANCA va a acompañar el dictamen de Somos Fueguinos, que propone no modificar el artículo, y que el dictamen en mayoría sería el presentado por más Ushuaia, con las modificaciones presentadas por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.-----

El convencional VUOTO dice que además se suma la modificación propuesta por la convencional AVILA.-----

Handwritten signatures on the left margin, including names like 'A. López', 'A. López', and 'A. López'.

Large handwritten signature on the right margin, possibly 'P. Pino'.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Pino', 'Branca', and others.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

En este marco la convencional URQUIZA aclara que la modificación propuesta por su bloque se incorporaría al proyecto de Más Ushuaia, al igual que la propuesta de la convencional AVILA.

Siendo la hora 19 y 34 se procede a un Cuarto Intermedio.

Siendo la hora 19:45 se reanuda el cuarto intermedio.

El presidente PINO solicita se dé tratamiento a los asuntos que modifican el artículo 50.

La convencional FADUL comenta que desde el bloque de Somos Fueguinos van a mantener el dictamen presentado por el bloque de mantener el artículo como está redactado en la actualidad y que van a estudiar las diferentes propuestas de modificación hasta el día de la sesión.

El convencional NIZ da lectura a lo propuesto por el bloque de Más Ushuaia respecto al artículo 50. Comenta que para ampliar la definición de "biodiverciudad" está presente el licenciado TOSCANI quien va a explicar con más detalle el concepto de biodiverciudad.

El licenciado Mauro PEREZ TOSCANI, Lic. en Gestión Ambiental Urbana, especialista en Ingeniería Ambiental, agradece la invitación y sostiene que el término biodiverciudad es un término nuevo que se está usando en gestión urbana y agrega que el municipio lo viene trabajando, y que también lo hacen diferentes ciudades de toda América Latina. Subraya que el concepto se refiere a incorporar los valores de la biodiversidad y los valores de los servicios ecosistémicos a la planificación estratégica de la ciudad.

En este sentido, TOSCANI sostiene que cuando se vuelva a retomar el Plan Estratégico de la ciudad va a ir de la mano con el Plan Urbano Ambiental, ya que si bien son 2 elementos separados, son instrumentos que se vinculan y ayudan al desarrollo económico de la ciudad. Menciona que el concepto de biodiverciudad es "una ciudad que incorpora de forma efectiva e integral la biodiversidad local y regional en su planificación y su gestión urbana como eje de su desarrollo socioeconómico" y agrega que este concepto nace de un estudio que realizó el Instituto Humboldt el cual trabaja hace más de 30 años en la materia y que está financiado por un Banco de Desarrollo de América Latina con lo cual se vincula la protección del ambiente con el desarrollo económico.

TOSCANI agrega que las biodiverciudades pueden restaurar el equilibrio entre la gestión urbana y la naturaleza mediante el incremento de la infraestructura verde.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por último el licenciado subraya que la mayor parte de las ciudades del mundo vienen trabajando con este concepto por lo cual le parece importante que este concepto quede plasmado en la Carta Orgánica. Asimismo, destaca que la ciudad de Ushuaia ya es parte de una Red Latinoamericana de biodiversidades y de una red a nivel nacional también.---

El convencional BRANCA le solicita a TOSCANI que le brinde un ejemplo de biodiversidad en la ciudad. -----

TOSCANI comenta que un ejemplo es que la ciudad fue la primera en firmar la declaración de Barranquilla; una declaración que establece la creación de la Red Latinoamericana de Biodiversidad, esto es en principio, como la base fundamental y después a nivel territorial, sobre políticas públicas territoriales. Y agrega que a nivel de políticas públicas territoriales se está trabajando en todo lo relacionado al impacto del cambio climático, que es encontrar en los servicios ambientales, en los servicios ecosistémicos, respuestas a los impactos del cambio climático, específicamente en Ushuaia, por ejemplo en el fortalecimiento de las reservas naturales urbanas.-----

El presidente PINO agradece la participación del licenciado TOSCANI.-----

El convencional NIZ agrega que para acompañar a la exposición realizada por el Lic. TOSCANI que el concepto de la biodiversidad nace de la necesidad de promover la conservación y uso sostenible de la y los servicios ecosistémicos e incorporarlos a la planificación y el ordenamiento del territorio.-----

El convencional BRANCA comenta que en el artículo 50 se quita el Consejo de Planeamiento Urbano, y esto excluye entonces a la participación de vecinos y vecinas de la ciudad que les interesa el cuidado del medioambiente. Y ejemplifica con reservas naturales en las que los vecinos se sintieron indefensos frente a la gestión municipal respecto al cuidado de los espacios naturales, entiende entonces que se este artículo le estaría quitando derecho a los vecinos y vecinas de la ciudad.-----

El presidente PINO explica que en el artículo 265 que no está para ser reformado, desarrolla el Consejo de Planeamiento Urbano, con lo cual hay el Consejo seguiría estando vigente dentro de la Carta Orgánica.-----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE plantea que desde su bloque político van a mantener el dictamen ya presentado, y expresa que él como vecino del Barrio Andino tuvo una mala experiencia en relación a la protección de una área natural como es la Laguna del Diablo.-

El convencional VUOTO añade, a lo que comentó el licenciado TOSCANI, que otro ejemplo es el plan de acción climática y estrategia de movilidad sostenible, del que participó la UNTDF, el CADIC y otras instituciones de la ciudad. Suma que además habían acordado reunirse con los vecinos pero finalmente no lo hicieron debido a que estos últimos no quisieron.

Agrega también a los nuevos conceptos el tema de la planta de tratamiento para los residuos sólidos urbanos y el plan de movilidad sostenible.

Se deja constancia que se entregó a Secretaria de la Comisión el dictamen final consensuado entre los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.

El presidente PINO pide que se redacten los dictámenes del artículo 50.

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 20 y 08.

Siendo la hora 20 y 34 se levanta el cuarto intermedio.

El presidente PINO solicita que se traten los asuntos que modifican al artículo 51, lee el proyecto presentado por el bloque Más Ushuaia y comenta que se agregan los términos "cultural" y "deportivo" ya que es importante de destacar que en su mayoría no cuentan con espacio físico y esto les brindaría una herramienta más para poder salir adelante.

Considera que los temas más importantes son el principio de calidad de vida y protección ambiental, ya que en la Carta Orgánica vigente está prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente con el servicio de cloacas y de recolección de residuos.

Por lo que comenta que quien se solía encargar de proveer el servicio de cloacas era el municipio, pero que en la actualidad se encarga el gobierno de la provincia. Agrega que desde el Concejo Deliberante fue necesario brindar las herramientas para poder permitir a los vecinos poder ocupar los terrenos.

Explica que se están dando terrenos y viviendas sin los servicios conectados y que esto se podría solventar si fuese el municipio el encargado de proveerlos.

Por este motivo apuntan a una redacción que sea acorde para que los propietarios puedan usar los terrenos. Manifiesta que hay que plantear alguna alternativa para los

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

barrios sin servicio cloacal, como es en el caso de Andorras, donde varios vecinos utilizan biodigestores; o en la urbanización San Martín, donde no cuentan con energía, y entiende que se podría resolver con la utilización de energías renovables; y explica que en los casos de los barrios que no cuentan con el servicio de agua corriente, el Estado se encarga de proveerles.-----

Propone, desde el bloque de Más Ushuaia, alguna redacción que permita que el vecino que hoy no tiene cloaca ni energía a pesar de tener los servicios, pueda tal vez instalar un biodigestor y un panel solar, y de esa manera usar el terreno y vivir sin problemas.-----

Aclara que en los casos en los que el Estado avanzó con urbanizaciones, las cuales no se podían entregar porque no cumplían con lo establecido en la Carta Orgánica, se pudieron entregar con "Convenios Custodia", pero eso no era una solución, eso era hacer trampa a la Carta Orgánica. Es por eso que proponen esta redacción para el nuevo articulado, para poder hacer de manera viable que el vecino pueda habitar su predio al momento de ser adjudicatario.-----

La convencional URQUIZA expresa que es una situación realmente compleja y comparte que hay que encontrar una solución donde a veces resulta muy simple redactarlo, pero llevarlo a la práctica es complejo.-----

Explica que cuando fue legisladora, desde su bloque, intentaron generar soluciones habitacionales pero en una consulta al presidente de la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios sobre la factibilidad del servicio de agua potable a la urbanización General San Martín, este comentó que no lo tenían proyectado y que no existía la factibilidad por que la cota de la urbanización estaba muy por encima de la toma de agua de la planta potabilizadora existente, por lo que había que hacer una obra con una pequeña estación elevadora para poder hacer la distribución de agua potable en el barrio. Agrega que al año siguiente con la relación entre el Municipio y la Provincia más aceptada, finalmente se presentó el proyecto de la estación elevadora.-----

Aclara que no tiene una propuesta de redacción para el artículo pero entiende que hay que buscar alternativas para darle al vecino una solución.-----

El convencional OYARZÚN comenta que desde el bloque entienden la problemática habitacional, que ya es recurrente en la ciudad hace varios años y es por eso que

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

proponen la creación de un órgano de mayor jerarquía, el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, entendiendo la necesidad de dejar plasmado en la Carta Orgánica Municipal un porvenir mejor.-----

Propone que la secretaría de Hábitat podría ser la encargada de este órgano y aclara que no se tendría que ver como un malgasto de presupuesto sino como una inversión que traerá una mejora a futuro. Procede a leer los fundamentos del asunto 57/2022; y añade que el crecimiento de la demanda es más alto que la oferta de soluciones habitacionales. Agrega que la creación de este instituto permitiría entregar créditos a personas humanas y jurídicas.-----

Agrega que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional que está en la Carta Orgánica y la Constitución provincial porque tiene un gran impacto en la familia, en su forma de vida y en su salud. Explica que la organización, el financiamiento y los mecanismos serán generados por una Ordenanza Municipal. -----

Resalta la importancia de la creación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, y agrega que funcionaría con dualidad con el provincial, al igual que sucede en varios casos como lo es el de cultura. Y agrega que el municipio no puede hacer entrega de terrenos ya que no cuenta con las herramientas para proveer los servicios requeridos en la Carta Orgánica, entendiendo que a futuro los servicios podrían ser incorporados y tomados por la Municipalidad.-----

Comenta que tratan de aportar a algo que cree es un problema estructural y que si no se jerarquiza y queda explícito en la Carta Orgánica, se está perdiendo una gran oportunidad para las futuras generaciones. Añade que para dar mayor transparencia participen las organizaciones intermedias e inclusive puede llegar a ser algún miembro de la oposición, aunque no está escrito. Y cierra diciendo que le parece muy importante brindarle esta herramienta a la ciudad.-----

El convencional VUOTO comenta que desde su bloque están abiertos a la creación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, y entiende que están todos dispuestos a aportar a ese proyecto. Pero solicita poder debatir el tema en la próxima jornada de la comisión debido al cansancio de él y el resto de los y las convencionales.-----

Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the document.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional BRANCA coincide con la propuesta del convencional VUOTO pero solicita que quede clara la consigna de trabajo ya que suele generarse confusión. Consulta si cuando vuelvan a juntarse van a continuar con el tratamiento de los asuntos que modifican este artículo o si también se continuará con todos los asuntos presentados por los bloques en relación al resto de los artículos.-----

El presidente PINO le contesta que para los artículos anteriores al 51 ya hay dictámenes hechos y que solo queda realizar el dictamen del artículo 51.-----

La convencional URQUIZA menciona que acordaron estudiar y realizar aportes con respecto a algunas propuestas que fueron tratadas en esta jornada, como por ejemplo el caso de la Policía y la Defensa Civil.-----

El presidente comenta cuáles son los artículos que quedan por tratar en las próximas jornadas, entendiéndose que en la siguiente jornada harán el cierre del artículo 51 y continuarán con los siguientes 3 que están para modificar, 57, 58 y 59 del capítulo de políticas sociales.-----

El convencional BRANCA consulta si lo propuesto es que en la próxima comisión temática se traten todos los artículos mencionados por presidencia.-----

El presidente le informa que comenzarán con los de Políticas Sociales.-----

El convencional VUOTO consulta cuántos artículos se trataron y tuvieron dictamen este día.-----

El presidente le informa que son 6.-----

El convencional VUOTO agrega que la dinámica se va generando en el momento, entonces puede ser que se traten más artículo o que no se lleguen a tratar todos los propuestos, por lo que propone al menos 6 artículos para la siguiente jornada.-----

EL presidente PINO le contesta que pueden tratar por capítulos y de ser el caso se podría avanzar en otros.-----

El convencional COTO solicita votar el cuarto intermedio pedido por el convencional VUOTO y consulta la fecha y el horario de la continuación de la comisión.-----

Se procede a un cuarto intermedio hasta el día miércoles 24 de agosto, a las 13:00 horas.-----

Handwritten signatures and scribbles on the left and right margins of the document.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Consejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Siendo la hora 21:15 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.-

*[Handwritten signatures and names]*

Prof. *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Daniela Requena

Blanco

Volter Turbas

Carli Molini

M. CANGA

*[Signature]*

Agustina Pedraza

BANIN, E.

*[Signature]*

Verónica *[Signature]*  
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadja Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Introducción

**CONSIDERACIÓN GENERAL ARTÍCULOS 47 A 51.**

**INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE RESALTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.-**

Regular sobre las políticas de planeamiento implica una REFERENCIA DIRECTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, en tanto la planificación territorial es eminentemente local.

La autonomía municipal, como bien todos sabemos, se encuentra consagrada en la Constitución Nacional (arts. 5 y 123), en la Constitución Provincial (arts. 169 y 173 inc 8.d) y en la Carta Orgánica Municipal (art. 2);

Como lo ha afirmado la Corte Suprema de Justicia: "la reforma de 1994 remarcó la trascendencia del Municipio en el diseño institucional argentino en tanto orden de gobierno de mayor proximidad con la ciudadanía (Fallos: 342:1061 – fallo "Telefónica"). En esa inteligencia, el constituyente dispuso reconocer a los Municipios de Provincia, sujetos necesarios del federalismo argentino conforme al art. 5 de la Constitución Nacional, el status de derecho público de la 'autonomía' diferenciando sus contenidos y sus alcances. Respecto de los contenidos, ellos son taxativos y comprenden los ámbitos institucional, político, administrativo, económico y financiero; respecto de los alcances, que conforman el variable perímetro que corresponde a cada contenido, el constituyente los deriva a la regulación propia del derecho público provincial...".

Debemos referenciar aquí otro fallo de la Corte en el que se establece: "...En ese contexto, la cercanía del municipio con su gente hace que dicha jurisdicción cuente con los elementos necesarios para valorar la idiosincrasia social imperante... En esa línea, por lo tanto, no puede perderse de vista que la autonomía municipal debe ser interpretada como parte de un sistema institucional orientado hacia la descentralización y fundado en un federalismo cooperativo" (CSJN Fallos:344:1151- Fallo "SHI").

Así, se colige de la parte del fallo transcripto que es, sin dudas, el Municipio el que está en mejores condiciones para regular todo lo atinente a la planificación territorial. En este sentido, la doctrina especializada ha señalado: "***Si la planificación es esencialmente un proceso de comprensión de las***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

***necesidades humanas y de determinación y formación de la futura política pública para atender aquellas necesidades con un máximo de efectividad, nadie mejor que el propio municipio para planificar el desarrollo territorial de sus actividades. Es el municipio el que mejor conoce las modalidades de la convivencia municipal, las carencias y potencialidades de su territorio y los problemas infraestructurales y de equipamiento en materia de obras y servicios públicos. Reivindicamos el planeamiento territorial como una de las competencias propias del Municipio. Es más, todo Municipio, cualquiera su tamaño o su instancia de desarrollo, debe asumir el planeamiento territorial como una atribución y como una obligación***". (Tratado de Derecho Municipal - Horacio Rosatti – 5° Ed. Actualizada – Tomo I - Pags. 188).

En el ámbito local, en el mismo sendero argumental, luego de enmarcar las normas constitucionales que consagran la autonomía municipal y destacar artículos de la Carta Orgánica que son de aplicación, el Dr. Ernesto Löffler concluye: ***"A la luz de las Disposiciones transcritas y los principios que rigen la materia, no puede la Legislatura Provincial dictar normas que avancen sobre tópicos reservados al ámbito municipal enervando el principio de autonomía"*** (Constitución Comentada y Anotada, dirigida por Ernesto Löffler – Pág. 431/432 - Comentario al art. 82 de la Constitución Provincial que es el que habla de las tierras).

A esta altura de la exposición, no cabe dudas que el planeamiento y desarrollo urbano y rural constituyen una materia municipal excluyente de cualquier otro actor gubernamental.-

Tenemos entonces el desafío, al reconsiderar los artículos 47 a 51 y con posterioridad los de ambiente de sentar las bases de la Ushuaia del futuro.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

**ACTA N° 04/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 10:44, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Mónica URQUIZA, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA y Myriam CANGA.-----

Se encuentran presentes el secretario legislativo Gustavo BLANCO y el secretario administrativo Eduardo BARRIENTOS; el secretario de Enlace y Redacción, César MOLINA y el prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la prosecretaria administrativa, Verónica MAESTRO y el prosecretario legislativo, Juan Manuel OYOLA.-----

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes.-----

La convencional URQUIZA notifica a los convencionales que en calidad de presidente de la Convención que recibió a la convencional REMY, quien remitió su renuncia indeclinable como convencional a partir del día de la fecha por motivos de salud y cuestiones personales, adjuntando certificado médico. Asimismo, aclara que el asunto será presentado por Mesa de Entrada.-----

El presidente PINO dice que corresponde continuar con el tratamiento del artículo 38 y 51 y abre el debate.-----

El convencional OYARZÚN comenta que el día lunes había fundamentado el proyecto que tenía sobre el Instituto Municipal de Vivienda y solicita que sea aggiornado y armonizado y puesto a consideración del Cuerpo.-----

De igual manera la convencional FADUL expresa que desde su bloque en conjunto con el convencional BRANCA elaboraron un dictamen y solicita sea incorporado.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Agustín P. Coto' and 'Juan Carlos Pino'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Remy' and 'Juan Manuel Oyola'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El convencional OYARZÚN solicita un Cuarto Intermedio para ver de qué manera pueden congeniar un dictamen para el artículo 51.-----

Siendo las 13 y 49 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 15 y 25 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO aclara que llegaron a un acuerdo respecto a la redacción del artículo 51 y agrega que se presentarán los vecinos María Elba SOSA y Christopher MORENO a exponer respecto al tema. Asimismo, que se presente Roxana VELEZ por el artículo 65.-----

La convencional FADUL solicita que VÉLEZ sea la primera en hacer uso de la palabra debido a que tiene otro compromiso.-----

El presidente PINO invita a la señora VÉLEZ a pasar a ocupar la banca.-----

La convencional FADUL menciona que ellos presentaron el asunto 81 de particulares.-----

La señora Roxana VÉLEZ, se presenta como la presidente de la ONG sin fines de lucro “Amigos del Reino Animal Fuegoño” (ARAF), creada en 1994, que trabaja hace 28 años para defender los derechos de los animales y explica que piden una modificatoria del artículo 81. Argumenta que hay una sola salud, sea humana, animal o ambiental. Para comenzar declara que hay que sacarse la mirada antropocéntrica donde el humano se puso en un nivel superior a los animales aun estando en el mismo reino, *animalia*. Comenta que lo que se pide con este cambio de paradigma no son nuevos derechos para los animales, sino que se reconozcan los que ya tienen dejando de ser vulnerados. Añade que los animales son sintientes por lo que afirma que deben ser considerados moralmente y que esto los vuelve sujetos de derecho. Asimismo, teniendo en cuenta que se habla de seres sintientes, explica que siempre, en derecho de familia, se tuvo el concepto estereotipado de mamá, papá e hijos, pero que con la reforma del Código Civil y Comercial en 2015, el derecho de familia pasó a ser el derecho de las familias, donde se contemplan los distintos tipos de familia: el mamá-papá-niño, mamá-mamá-niño o papá-papá-niño o mamá-gato, o papá-papá-perro, es decir la familia es la construcción del lazo afectivo que se construye con un ser vivo. Explica que en este caso el lazo afectivo es con un ser vivo de otra especie diferente a la humana y aquí entra la familia interespecie o familia multiespecie en

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

tanto esto se contempla en el derecho de las familias, donde un animal ya no pasa a ser una cosa sino un integrante de la familia. Por esto pide comenzar a ver desde el derecho positivo, el derecho del animal a la vida, a no sufrir. Asimismo, explica que hay dicotomía dentro del Código Penal y dentro del Código Civil y Comercial, donde víctima es un ser vivo y considerando así a los animales como sujetos de derecho.-----

Agrega que teniendo eso y teniendo la posibilidad de formar familias multiespecies, y teniendo en cuenta la COM que habla de "todo habitante" eso incluye a los animales, donde todos tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Suma a lo expuesto, que hay pactos y convenciones internacionales a los que se han plegado por lo que entiende que es hora de darles a los animales la importancia y reconocerlos como merecen. Resalta que se está haciendo el primer de Derecho Animal en la Provincia donde se habla de los derechos animales y los delitos vinculados a la fauna, aspectos procesales básicos, el cambio de paradigma, etc.-----

Habla del problema de la propiedad horizontal donde en los alquileres no te aceptan una familia interespecie e inclusive no te aceptan familias con chicos lo cual les parece una barbaridad y un atropello por lo cual solicita se abra todo esto para que todos puedan tener los derechos que se merecen.-----

En relación a que se habla de "una sola salud" refiere que en el caso de la vinculación de violencia de género con violencia animal lamenta no tener cifras oficiales, aunque comenta que sí hay subregistros en los casos de maltratos animales y en violencia de familia, infantil y de género. Explica que no hay formación al respecto para que alguien pregunte durante una encuesta a una mujer víctima de violencia si en el seno de una familia un animal ha sido violentado. Agrega que es hora de empezar a pensar en esto porque está relacionado y la violencia es una sola por lo cual tendrían que comenzar a haber cifras. Amplia esto diciendo que hoy en día hay muchísimos casos en donde no se sale del seno de la violencia por no dejar al animal y donde el violento golpea y destruye al animal con el objetivo de hacer daño psicológico a alguien más.--

Comenta que hoy en día hay refugios para mujeres golpeadas, pero que ningún refugio acepta animales con lo cual se está en la misma entendiendo que familia es esa construcción del lazo afectivo con otro ser vivo así no sea de la misma especie.

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

Así, entiende que hay mujeres que reciben golpes por defender y no dejar a su “perrhijo”, ya que es parte de su vínculo familiar.-----

Asimismo, refiere que el Estado se tiene que hacer cargo porque también están las enfermedades zoonóticas y hay que empezar a pensar que todo nos perjudica a todos, si no se controla la salud animal, ambiental y humana todos nos vemos afectados en tanto que todos estamos interconectados.-----

Agrega que los animales no gozan del derecho a la salud y menos aquellos que son abandonados en las calles por sus familias y entiende la importancia de reconocer los derechos de los mismos y así hacer historia en Argentina y en el resto del mundo.-----

El convencional OYARZÚN agradece a Roxana por la exposición e invita al educador canino Gonzalo LÓPEZ.-----

La convencional FADUL agradece a Roxana la exposición y su propuesta de cambio del artículo, la cual encuentran muy interesante.-----

El convencional VUOTO agradece a Roxana VELEZ y a ARAF todo su trabajo y comenta que están armando un dictamen en conjunto con el convencional OYARZÚN teniendo en cuenta esta mirada y tomando parte de estos conceptos e incorporando el hospital veterinario canino propuesto por ella y el convencional OYARZÚN.-----

El presidente pone a consideración la propuesta del convencional OYARZÚN para que exponga el señor Gonzalo LÓPEZ lo cual se aprueba. Asimismo invita al señor LÓPEZ a pasar a la banca.-----

El señor LÓPEZ se presenta como educador canino, agradece la posibilidad de participar en el debate y resalta la importancia de poder agregar el tema de la salud de los animales no personas. Comenta que le pareció muy interesante la alocución de la señora VÉLEZ y que en su trabajo vela por el bienestar de los animales enseñando a las personas a comprenderlos y a comunicarse con ellos. Considera que vincular la salud es un derecho para ambas especies, resalta la importancia de incorporación de la creación de un hospital canino. Agrega que hay antecedentes que hoy ya se está aplicando este régimen de salud sobre los animales y no solo sobre los perros sino todos los animales de compañía. Además, agrega que en conversación con familias de la ciudad, puede afirmar que muchas tienen un animal de compañía pero que no pueden acceder a la atención de la salud del mismo.-----

Proff. Carlos

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

Resalta el trabajo que hace Zoonosis con las campañas de castración, vacunación, etc. y generan herramientas para poder ayudar a los animales. Asimismo, comenta que al vivir en una ciudad turística esto es un gran aporte más teniendo en cuenta que hay turistas que vienen con sus mascotas.-----

Considera que la apertura de un hospital público veterinario que cuente con un servicio de guardia disminuiría la preocupación de la gente, y menciona que en la actualidad esto lo resuelven los mismos veterinarios de la ciudad, quienes acuden por vocación ante la emergencia, pero que no cuentan con las herramientas necesarias para poder asistir al animal ya que no es lo mismo dar primeros auxilios que asistir al animal como necesita.-----

El convencional OYARZÚN agradece la participación de LÓPEZ y a quienes representa asegurando que desde su bloque pretenden darle un rango constitucional a lo que están haciendo en pos de la defensa de los animales de compañía.-----

El presidente PINO agradece la exposición del vecino LÓPEZ y cita a los vecinos María Elena CAIRE y Christopher MORENO en relación a la reforma del artículo 51.---

La señora CAIRE agradece la posibilidad de participar y ser escuchados. Cree que nadie está ajeno al tema de los alquileres y aclara que no están en contra de los propietarios, quienes tal vez construyeron con esfuerzo esperando tener un ingreso al momento de jubilarse, pero que sí buscan ayudarse a sí mismos, los inquilinos, quienes tienen que pagar montos de alquiler de alrededor de \$120.000, que superan inclusive al sueldo mensual.-----

CAIRE expresa que están presentes hoy acá, ante la convención en carácter de inquilinos, dejando reflejada la dificultad de pagar un alquiler y a su vez alimentarse.--- Se refiere a los gastos en alimentos que rondan en los \$800 diarios solo para desayunar.-----

Sostiene que, en este contexto de realidad, los alquileres son altos.-----

CAIRE no cuestiona a los propietarios porque ellos tienen sus razones para cobrar esos importes, porque son parte de sus ingresos que muchas veces son parte de su jubilación, porque es el trabajo de toda su vida, pero que se manifiestan poniéndose del lado del inquilino y que en razón de ello se hace muy difícil pagar el alquiler y alimentarse.-----

Pablo J. Calvo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

Agrega que más allá de esto, hay propietarios que no aceptan niños, lo que significa es una limitación a tener una familia, y otras que no aceptan mascotas. Ante esta situación se pregunta qué se está generando, que están enseñando a los niños que cuando algo estorba se deja directamente. explica que así se está generando una sociedad enferma y se angustia a los niños al dejar a un integrante de la familia en ese animal.

La petición que hace la formula como pregunta en cuanto a qué se puede hacer para poder vivir con tranquilidad, con una vivienda digna y en una sociedad donde se brinde lo necesario para vivir que es comida y techo. Yendo a los problemas más graves menciona el caso de personas que se están quedando sin alquiler y no saben qué hacer y habiendo acudido a muchos lugares no encuentran respuesta y menciona que esa es la angustia que tienen como vecinos.

El señor Christopher MORENO entiende que ante esta modificación de la Carta Orgánica, estamos presentes ante una oportunidad única.

La idea es tomar conciencia dado que es una problemática que viene desde antes de la pandemia y se está agravando cada vez más ya que ellos no solo representan a 150 familias, sino que es una problemática que abarca a toda la ciudad.

MORENO entiende que hay muchas trabas desde diferentes áreas para poder resolver la problemática y propone que se busque una solución para que no haya tantos inconvenientes.

MORENO entiende la necesidad de tomar conciencia de todos los convencionales al momento de modificar esta Carta Orgánica.

El convencional BRANCA le consulta a los expositores de qué manera se puede redactar la modificación del artículo de la Carta Orgánica Municipal.

La señora CAIRE aclara que al ser propiedades privadas son los propietarios los que definen los valores y que como inquilinos no cuentan con herramientas para proponer, que son los propios constituyentes los que deben generar proyectos que tengan por finalidad generar herramientas en el corto plazo mientras que en el largo plazo se puedan ir brindando soluciones habitacionales, porque en ese transcurso hay gente que se está quedando en la calle, sin poder alimentar a sus hijos, sin poder alquilar sin sus mascotas.

Pro J. Calles

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

Entiende que hay mucha gente que está pasando un mal momento por lo que habría que buscar una solución emergente o herramientas más inmediatas.-----

El señor MORENO expresa que sería bueno tal vez establecer algún tipo de clasificación en los alquileres, debido a que hay muchos alquileres que no están en condiciones y cobran como si lo estuvieran. Refiere al caso de los alquileres temporarios que se siguen incrementando al no haber ningún tipo de control. Agrega que habría que buscar una clasificación donde se puedan separar por rango y que le serviría también al propio estado para tener un mejor seguimiento.-----

El convencional VUOTO agradece la participación de la vecina y el vecino.-----

Expresa que ya ha hablado con el área de Habitar a los fines de generar una agenda.- VUOTO hace referencia a la modificación del artículo 37 donde fue acompañado por el bloque de Más Ushuaia y 8 convencionales más.-----

El convencional VUOTO da lectura al despacho de comisión del artículo 37 y hace hincapié en el inciso e) dónde queda expresa la competencia en materia relativa al turismo. Sostiene que se agregó este inciso principalmente para ir sentando las bases para regular más activamente sobre los alquileres temporarios, uno de los factores que contribuyen en nuestra ciudad en la crisis habitacional. Con este inciso se pueden generar marcos normativos desde el Concejo Deliberante en materia de regulación.---

Asimismo, referencia al próximo tratamiento de la modificación del artículo 93, donde le agregan la importancia de la posibilidad de generar mayores herramientas.-----

El presidente PINO comenta que el despacho de comisión ya tiene la firma de la mayoría de los convencionales.-----

El convencional BRANCA comenta que el Gobierno Nacional tomó la decisión de cortar todos los anuncios de construcción de viviendas. Agrega que son muy lindos los anuncios, pero se pasa de año en año y de anuncios en anuncios, pero que es necesario que sucedan políticas concretas y no quedar en presentaciones suntuosas y hacer efectivamente las cosas que se dicen.-----

El convencional VUOTO agrega que en conjunto con el Gobierno Provincial se firmó un convenio para la segunda etapa de la Urbanización San Martín y agrega que entre créditos y viviendas del Pro.Cre.Ar están alcanzando a las 1500 soluciones habitacionales. Entiende que la demanda siempre va a ser mayor que la oferta.-----

Dpto. J. C. L.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE remarca que la problemática de los vecinos de nuestra ciudad es real, es concreta, en la provincia y también en el país.

La situación económica también es real y concreta.

El convencional TAVARONE hace referencia a la gravedad en materia de alquileres y entiende que la ley locaciones urbanas es un desastre, la cual dado que esta ley ha retirado del mercado infinidad de muebles del mercado.

Por lo cual, agrega que la problemática en muchos casos nos excede.

El presidente hace entrega del dictamen en mayoría al personal legislativo y hace referencia que también existe un dictamen en minoría.

Se pasa al asunto 93 referente al artículo 57, 58 y 59 que tiene que ver con políticas sociales.

El presidente PINO solicita la fundamentación del artículo 57 por parte del bloque de Más Ushuaia por parte de Erica FOSSATI.

La convencional FOSSATI comenta que en los 3 artículos les parece fundamental poder pensar las políticas públicas y sociales como esenciales para todo lo que tiene que ver a la intervención que se puede hacer tanto en lo individual con los vecinos y vecinas y como con una mirada social y comunitaria, teniendo como eje el territorio, en donde se despliegan las políticas sociales.

La convencional FOSSATI explica que en estos en la reforma de estos tres artículos buscan actualizar la terminología y entienden que el estado es la herramienta que debe llevar adelante las políticas y tratar a las personas como sujeto de derecho. Y aclara que todos los programas y dispositivos territoriales que se lleven adelante son con perspectiva de Derechos Humanos.

Agrega que en las políticas sociales el territorio tiene que ser el eje fundamental y el estado tiene que estar presente en cada programa que se elaboran, explica que al hablar de territorio se habla de los barrios, se preguntan con cuantas instituciones se encuentran y en función de eso elaboran los proyectos a llevar adelante y remarca que sin un Estado presente es imposible llevar estas políticas adelante.

Explica que es fundamental para ellos la perspectiva de derechos humanos y que van a ir hablando del desarrollo humano como lo la promoción social y comunitaria.

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom center.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El presidente PINO agradece a la gente de la municipalidad, a la Secretaría de Hábitat, a todo el personal de planta permanente que han estado explicando con cada uno de los convencionales y que se ha logrado por armonizar un texto de modificación del artículo 51 de la Carta Orgánica, así que un agradecimiento especial a todo el personal de planta permanente, a los directores.

Siendo la hora 16 y 12 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 16 y 20 se levanta el cuarto intermedio.

El convencional NIZ solicita se dé lectura al asunto 93 presentado por el bloque Más Ushuaia.

Por Secretaría se da lectura al asunto 93 de Más Ushuaia.

El presidente PINO solicita atento a los artículos 57, 58 y 59 que hagan uso de la palabra Matías SORIA, Constanza RIJO y Constanza CANO.

El señor Matías SORIAS se presenta como médico generalista, trabajador del municipio.

La señora Costanza RIJA, se presenta como psicóloga, trabaja en la secretaría de política sociales, sanitarias y derechos humanos coordinadora de, a cargo de la dirección de derechos humanos y prevención.

La señora Constanza CANO, coordinadora del equipo de terapias asistidas con perros para niños con autismo y otros diagnósticos, dependiente de la secretaria políticas sociales, sanitarias y derechos humanos de la municipalidad de Ushuaia.

La señora RIJA agradece la posibilidad de expresar todo el trabajo que vienen llevando a cabo a través de la secretaría. Acompaña los dichos por la convencional FOSSATI respecto a que esto genera nuevas formas de entender la política pública desde el enfoque de derechos humanos. Lo que se busca posibilitar la participación social, escuchar a las personas que se acercan, cualquiera sea la necesidad que tenga y tratar de articular desde la secretaría con otras áreas, lo que permite generar una continuidad en esa atención y que la persona pueda entenderse como una persona de derecho con una atención interdisciplinaria en articulación.

RIJA comenta que este mecanismo de trabajo permitió la posibilidad de atender a distintas poblaciones etarias que antes no ocurría. Contando con profesionales de distintas carreras, que se especializan en niñez, en primera infancia, en adolescencia,

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

juventudes, adultos y adultas y adultos mayores. y sostiene que cada actividad que se realiza está pensada y fundamentada para cada una de esas poblaciones en materia de prevención y promoción de la salud, de la salud mental y el acceso a los derechos.

La señora RIJA detalla el trabajo en terapia asistida con perros para niños autismo desde hace 7 años con la presentación de un proyecto al intendente. Porque como psicóloga infantil sentía la necesidad de un dispositivo público para brindar tratamientos específicos a niños con autismo. y detalla que en conjunto con una profesional veterinaria plasmaron un proyecto adaptado a la ciudad y a la necesidades de los chicos.

Destaca que el intendente VUOTO tomó el proyecto y comenta que en la actualidad trabajan con 117 niños con diagnóstico de autismo, psicosis en la infancia, entre otros diagnósticos. Se están posicionando como un centro de referencia en la ciudad, dado que hoy son centros de derivación desde otras áreas e instituciones.

RIJA comenta que el tratamiento es inédito dado que el dispositivo es grupal, de contención y orientación.

Están trabajando en un lugar en condiciones, con consultorios, en lo que era el Centro Comunitario del Río Pipo, contando con un equipo interdisciplinario formado para niños con estas condiciones, hay dos psicólogas infantiles, talleristas, un arteterapeuta, una musicaterapeuta y además un instructor canino, dado que hacen terapias asistidas con perros.

Agrega que para que un perro trabaje en condiciones óptimas eso lleva unos tres, cuatro años. Comenta que trabajan desde la inclusión y hacen también la colonia de vacaciones en verano con los perros en actividades recreativas no terapéuticas lo que es novedoso porque no se hacían colonias de vacaciones para ellos donde quedaban fuera y ahora se están pudiendo incluir desde hace tiempo. Expone que les falta trabajar con Educación porque las familias lo que más solicitan es que el recurso de la Maestra Integradora llegue a tiempo y eso no sucede.

Además cuenta que la idea de TAP (terapia asistida con perros), se pueda extender un poco más y puedan tener un Centro Psicoterapéutico especializado en niños con autismo y psicosis en la infancia.

Prof. Cab...

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

La señora RIJA agrega que si bien el dispositivo que llevan adelante es innovador, también existen otros. Ya hay políticas llevadas adelante sin que estén explicitadas en la Carta Orgánica Municipal. Y comenta que están receptivos a cualquier propuesta que haya para que puedan mejorar el servicio.

El señor Matías SORIA, director del área de Salud de la Municipalidad, explica sus inicios en la ciudad, y cuenta que se lo convocó para trabajar en el espacio y afirma que la atención primaria es la estrategia para articular con otras áreas del Municipio. Con la intención de que los convencionales conozcan más acabadamente el trabajo que realizan desde su área, el señor SORIA reparte copias y explica las acciones que tienen al alcance para garantizar esos derechos.

Comenta de las tareas realizadas como las charlas sobre salud en las escuelas y están trabajando en alimentación saludable en las escuelas, también con talleres de maternidad y lactancia. Asimismo, se inauguró un Centro de Desarrollo Infantil, donde están trabajando con las familias en situaciones de vulnerabilidad, con la alimentación en edades tempranas, el acceso a la lactancia y otros derechos relacionados a la salud. Comenta que hicieron dos campañas de prevención de cáncer de cuello uterino, que se lleva unas 23.000 mujeres al año, en la mayoría de los casos por no tener acceso a un estudio de rastreo como el papanicolau. Explica que han hecho campañas de detección de enfermedades crónicas no transmisibles. Añade que trabajan con adultos mayores en campañas de agudeza visual y tests visuales, y para aquellos que no tienen cobertura les pueden garantizar los anteojos. También agrega la atención en la unidad sanitaria móvil con eje no tanto en la salud sino en la atención de enfermedades.

El señor SORIA comenta que en los dos últimos años se han hecho 8000 atenciones. Agrega que la pandemia golpeó muy fuerte el área de Salud y tuvieron que reformar su estrategia de trabajo, también explica que trabajan en conjunto con otras áreas del Municipio.

La señora RIJA agrega que todos los datos de la Secretaría quedan a disposición. El convencional OYARZÚN consulta si los perros que están en Zoonosis se los podría tomar y que formen parte de un programa de Salud.

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

La señora CANO explica que hace 4 años los llamó referentes de la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (ASDU) con el inconveniente de que los chicos con Síndrome de Down que cumplían 18 años se deprimían e incluso eran internados porque no podían ver más allá, por lo que se les ocurrió con el instructor canino armar un programa con los perros de Zoonosis de inserción laboral de paseadores y peluqueros de perros, hicieron unas pruebas piloto pero que se vieron interrumpidas por la pandemia y la retomaron el año pasado. Allí se les enseñan el cuidado, técnicas en entrenamiento básico y obediencia del perro y peluquería. Cuenta que los perros callejeros han sido los mejores para usarlos en terapia y cuenta que hay un proyecto.-----

La convencional AVILA felicita al equipo de Políticas Sociales por su trabajo y comenta del reconocimiento al Programa de Terapia Asistida por parte del Senado de la Nación, donde este programa está siendo tomado como ejemplo para replicarse.----

La señora CANO comenta que fue reconocido el municipio de Ushuaia por llevar adelante este programa, siendo uno de los tres municipios en toda Argentina que brinda este tratamiento gratuito para niños con esos diagnósticos. También cuenta que fueron llamados desde el hospital Garrahan para instalar el dispositivo en una de las salas de juegos.-----

El presidente PINO agradece a los expositores y comenta que el asunto 93 tiene los artículos 57, 58 y 59 y que dejó por Secretaría un borrador del dictamen.-----

El convencional BRANCA pregunta al bloque de Más Ushuaia en qué obstruye la redacción del actual artículo 57 de la Carta Orgánica a todo lo que han comentado los funcionarios de la Secretaría de Políticas Sanitarias porque no puede encontrar algo en el texto que amerite la modificación del artículo.-----

El convencional NIZ responde que en relación al artículo 57 proponen poner en valor todo el trabajo que viene llevando adelante la Secretaría de Política Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, donde se incorporan nuevos términos como la interculturalidad que es un fenómeno social, cultural y comunicativo y que se está dando en varias ciudades del mundo. También intentan incluir la equidad de género, la promoción de los derechos humanos en la memoria colectiva, afirma que lo que engloba todo este artículo que están proponiendo, es la ampliación de derechos.-----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El convencional BRANCA le llama la atención la búsqueda de ampliar derechos textuales plasmados en la Carta Orgánica que después entran en contradicción porque hablan de salud y se limitan a dar lotes sin agua potable.-----

El convencional PINO le aclara que en un artículo anterior se trató el tema.-----

El convencional BRANCA comenta que lo toma como ejemplo que la energía eléctrica y el agua potable en el siglo XXI no son excentricidades y más tratando un tema delicado como la salud, que durante la pandemia una de las problemáticas recurrentes era la falta de agua y que desde Más Ushuaia se propone la aplicación de derecho pero se sigue dando terrenos sin el servicio de agua y electricidad.-----

El presidente PINO le responde que le parece que está adelantando la discusión, porque ya discutieron el tema de los servicios en el artículo 51 y además en el artículo 69 se van a discutir los servicios. Agrega que si quiere adelantar la discusión no hay problema. Asimismo, explica que la gran responsabilidad y lo que está en cuestión en el artículo 69 tiene que ver con la transferencia de servicios del Estado provincial al Estado municipal, que no se puede hablar de una urbanización si no tienen la discusión en el ámbito provincial de quién hace el servicio.-----

El convencional BRANCA entiende que la intención es buena, pero están mezclando cuestiones que él no está planteando. Que si la expectativa es que la Provincia transfiera los servicios él coincide con el convencional Pino, pero que si esa es su postura porqué claudican en gestionar lo necesario para que cuando se entreguen lotes sea con una calidad mínima, hablan de acortar la brecha digital pero no pueden entregar agua potable.-----

El presidente PINO refiere que no entiende a dónde quiere apuntar, pero en cuanto al Municipio nunca claudica el tema y comenta que el convencional BRANCA tiene ya un dictamen en minoría al respecto.-----

El convencional BRANCA explica que tiene el dictamen en minoría sin presentarlo, a la espera del dictamen en mayoría. Que el secretario y prosecretario de Enlace y Redacción se acercaron a preguntar si acompañaba o no el dictamen en mayoría y planteó que quería leerlo integralmente. Expresa que pretendía que se generarán las condiciones para que se entreguen lotes con agua potable. Asimismo comenta que le

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

parece que es importante que se pueda leer el dictamen en mayoría para que haya transparencia.-----

El presidente PINO propone leer el dictamen pero aclara que estuvieron más de dos horas discutiendo el artículo 51 y no se puede volver a la discusión de un artículo que ya está resuelto. Acusa al convencional BRANCA de buscar protagonismo, ya que en la jornada del día anterior también solicitó se lean los dictámenes y ahora está volviendo a solicitar que se lea un artículo que ya se trató.-----

El presidente PINO menciona que le parece más correcto continuar porque el artículo 51 está aprobado y que deberían proseguir con los restantes artículos.-----

El convencional BRANCA le menciona que no lo lea y que simplemente no lo escucho.-----

El presidente PINO le responde que están en el asunto 93, que abarca tres artículos y le vuelve a repetir a BRANCA que lo que busca es protagonismo.-----

El convencional TAVARONE menciona que le parece importante que se lea el artículo 51, para evacuar todas las dudas en discusión.-----

El presidente PINO solicita que por secretaría se dé lectura al Dictamen del asunto 93, de los artículos 57, 58 y 59. Agrega que es un borrador para sacar las diferencias que se plantean.-----

La convencional FADUL piensa que no se entendió que lo que pide el convencional BRANCA, menciona que él solicita la lectura del dictamen de mayoría del artículo 51 y agrega que ellos están de acuerdo con eso.-----

El presidente PINO le responde que tiene en sus manos el dictamen en minoría del artículo 51 firmado por la convencional FADUL, TAVARONE y BRANCA y le consulta cuál es el sentido de leer el dictamen en mayoría con el que ellos no están de acuerdo.-----

La convencional FADUL cree nuevamente que no se ha entendido lo que planteó el convencional BRANCA donde hizo referencia al dictamen de mayoría del 51 que no lo conocen, donde obviamente firmaron el dictamen con el que están acordando. Agrega que lo que necesitan saber incluso para el debate es el contenido de ese dictamen que nunca escucharon. No ve motivo por el cual no se pueda conocer en este

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUALA - 2022

momento habiendo relación con los artículos que se están tratando en este momento.-----

El presidente PINO insiste que tiene el dictamen en minoría firmado por ellos. Y que lo que están discutiendo y debatiendo es el dictamen en mayoría, el cual ellos no firmaron debido a su desacuerdo con el mismo.-----

La convencional AVILA manifiesta que hubo muchas situaciones reales de muchas comunidades del mundo que no tenían agua potable, mucha situación de desigualdad en brechas digitales y muchísima violencia de género. Habla del juego que se da, mientras se va avanzando en políticas que mejoran la calidad de vida de los vecinos y vecinas, la oposición busca de qué manera se romper y desordenar, en vez de ser parte de la solución. Aprovecha para dar la bienvenida al Diputado Nacional Héctor STEFANI y pide disculpas al diputado y a la gente, ya que a su entender presencian un debate innecesario, en tanto se busca la mejor manera de construir puentes, construir consensos y de llevar adelante una modificación de la Carta Orgánica donde se contemplen los derechos de cada vecino y vecina de la ciudad.-----

Destaca la visita y el respeto de los representantes de alquileres y el pedido que le hicieron respecto de poder buscar una solución para el alquiler de las viviendas donde el denominador común son los altos valores. Asimismo le solicita al presidente de la comisión que ordene el debate, porque está en todas sus facultades.-----

El convencional TAVARONE aclara que el presidente fue quien propuso dar lectura al dictamen en mayoría, y solicita que si hay convencionales que no estén de acuerdo en la lectura entonces que se vote y se haga lo que decida la mayoría.-----

El convencional VUOTO pide que se lea el dictamen en mayoría del artículo 51 y agrega que la situación que se da es una cosa de “locos” y que no es el lugar para montar un “show”, ni un “show time”. Agrega que la discusión que se ha llevado hasta el momento ha sido seria.-----

El presidente PINO menciona que van a ir cerrando la discusión porque los artículos que están en debate son 57, 58 y 59 -----

La convencional FADUL plantea que si bien el artículo que está en debate es el que tiene que ver con los asuntos 57, 58 y 59, el convencional BRANCA hizo mención al dictamen en mayoría del artículo 51 porque precisamente no se dio lectura al mismo y

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ellos no lo conocen y porque tiene relación con los artículos que están en tratamiento. Agrega que la Carta Orgánica es un todo y por eso mismo no ve motivo a la negativa a leer ese dictamen, porque justamente tiene una correlación con lo que se está tratando. Comenta que el mismo presidente dijo que no había inconveniente en hacerlo. Por otra parte, pide que el convencional VUOTO precise a qué hacía referencia cuando mencionaba que lo que estaba ocurriendo era una "cosa de locos", un "showtime" y "pensar en serio".-----

El presidente PINO pide que se continúe con el debate del asunto 93.-----

La convencional FADUL vuelve a solicitar que se responda a su pregunta y si quieren dar las aclaraciones correspondiente.-----

El convencional VUOTO le responde que no se preocupe ya que no hacía referencia al bloque de Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO menciona que continuarán con el tratamiento de los artículos 57, 58 y 59.-----

La convencional FADUL vuelve a solicitar que se aclare la terminología de la "cosa de locos" y "pensar en serio", porque a los que ellos respecta, creen que están pensando en serio y que respecto a la "cosa de locos" le molesta y por eso pide la aclaración.-----

El presidente PINO continúa con el asunto 93 que tiene que ver con el asunto 57, 58 y 59 y agrega que hay un borrador. Asimismo, solicita que por Secretaría se dé lectura al borrador para que se puedan agregar y sacar cosas, porque está para la discusión.-

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de los artículos 57, 58 y 59.-----

El presidente PINO solicita que se pase a una cuarto intermedio para generar consensos.-----

Siendo las 17 y 25 se procede a un cuarto intermedio.-----

A las 17 y 45 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO solicita que se dé lectura a los dictámenes consensuados, abiertos a modificaciones en cuanto a los artículos 57, 58 y 59.-----

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de los artículos 57, 58 y 59.-----

El presidente menciona que se continuará con el tratamiento del artículo 65.-----

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE comenta que presentarán su propuesta de dictamen en minoría de los artículos 57, 58 y 59, los que serán entregados a la secretaría de la comisión.-----

El convencional BRANCA consulta si puede hacer preguntas respecto a algunos elementos que estaban en los artículos originales que se acaban de sacar.-----

El presidente PINO vuelve a preguntar si el convencional BRANCA firmó el dictamen en mayoría o en minoría. Para no volver a entrar en debate o discusión.-----

El convencional BRANCA comenta que quiere saber sobre los dictámenes en mayoría ya que puede cambiar de posición al conocerlo, le brinda un ejemplo respecto con lo propuesto por el convencional OYARZÚN referente al Instituto Municipal de Vivienda, que podría haber apoyado el dictamen en mayoría de haberse leído. Agrega que si no hay voluntad de responder, lo respeta.-----

El presidente PINO expresa que no hay problema, que el tema es no retroceder en el debate que ya se ha dado.-----

El convencional BRANCA menciona que en el artículo 58 originalmente se hacía referencia al apoyo técnico a las organizaciones de base, como entidades informales, cooperadoras, grupos culturales promoviendo nuevos canales de participación y que sabe que hubo un aggiornamiento de los vocablos, de la terminología, pero que se quitó el apoyo técnico a las organizaciones sociales, por eso su consulta.-----

El presidente PINO comenta que hay otro dictamen que lo acaba de decir el convencional TAVARONE y que la idea es no discutir cuando tienen que avanzar con el resto de los artículos.-----

El convencional BRANCA agrega que si la idea es no discutir en la comisión, la posponen para la Sesión, y que entiende la idea.-----

El presidente pide al convencional BRANCA que le saque la duda si firmó un dictamen en mayoría o minoría.-----

El convencional BRANCA responde que sí y que no hay problema en dejar el debate para la sesión.-----

El presidente PINO solicita que se avance con el análisis del artículo 65 por lo que pide que se dé lectura al asunto 94 y adelantó que luego de la lectura se pasará a un cuarto intermedio para unificar criterios y lograr un consenso.-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

Por Secretaría se da lectura al asunto 94.-----

El presidente PINO comenta que la unidad Sanitaria Móvil comprende no solamente el tema de enfermería, clínica, médica oftalmología, nutrición, campaña de ginecología. Todos estos servicios que se brinda a través desde la Salud Municipal, no es únicamente que el estado municipal se ha quedado solamente con lo que establecía la Carta Orgánica Municipal allá por el 2001, sino que a partir del 2016 se incorporó como una tarea permanente por parte del Estado municipal.-----

El presidente PINO destaca que esa tarea sanitaria, desde la salud, no solamente quedó enmarcada en lo que hace el municipio a través del móvil sanitario sino también en lo que tuvo que ver en referencia a la pandemia. El estado municipal no solamente fue por lo sanitizante, sino la prevención, llegar a cada uno de los comercios, llegar a cada uno de los lugares en materia de prevención.-----

El presidente PINO resalta la adecuación del gimnasio Cochocho Vargas a un hospital móvil donde tuvo un rol fundamental durante la pandemia.-----

El presidente PINO hace referencia a todo el personal que trabaja dentro de la municipalidad y que estuvo capacitando, llevando adelante todo en materia de prevención de las pandemia, adecuándonos a los decretos nacionales, como se establecía en medio de la pandemia, sino colaborando con el Gobierno de la provincia e incluso donando los kits para los test de covid que hacían falta en su momento.-----

El presidente PINO destaca que lo más importante es que en materia de salud, el rol fundamental que ocupó el municipio con el polo sanitario.-----

También destaca el trabajo en los barrios por ejemplo en lo oftalmológico, donde se les brinda de manera gratuita la provisión de lentes a todas nuestras vecinas y vecinos.-----

Agrega que muchas veces se habla de los CAPS como responsabilidad del gobierno municipal y comenta que en Río Grande los centros de salud son municipales también, lo cual entiende la necesidad de dejar abierto y reflejado en función de que a futuro la Municipalidad tenga un centro de salud o que el mismo pueda ser transferido por el Gobierno alguno de ellos.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El presidente PINO se refiere a que la intención de dejar reflejado en este articulado para que en un futuro el municipio tenga estas tareas en materia de salud, la cual siempre fue potestad de la provincia. -----

El convencional OYARZÚN propone agregar en el articulado que el Municipio reconoce a la salud como una sola humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas en los tres ámbitos. Asegurando la seguridad animal, brindando la atención primaria veterinaria. A tal efecto el municipio podrá crear el hospital veterinario público.-----

El convencional TAVARONE sostiene que desde su bloque entienden que la salud es un derecho esencial de la persona humana desde la concepción y entendemos que eso es una cuestión de fondo relativa a esta materia.-----

El convencional TAVARONE expresa respecto al artículo que, si bien es debatible, le parece demasiado extenso. Así que siguiendo con la postura del bloque de Somos Fueguino, van a seguir sosteniendo presentando dictamen de minoría, también en relación a este artículo.-----

El convencional COTO adelanta que le parece, en coincidencia con el convencional TAVARONE, que la redacción original que habla de la defensa de la vida desde la concepción debería mantenerse y tendría que tener mayor análisis respecto al articulado en la cuestión de los animales. -----

La convencional FADUL agrega a lo dicho por su compañero de bloque que además de lo que expone la Carta Orgánica Municipal y la misma Constitución Provincial, se entiende que el derecho a la salud debe ser reconocido como fundamental del hombre desde su concepción.-----

La convencional FADUL agrega que esta única salud, como lo expresa la Organización Mundial de la Salud, hablando de la humana, la animal y la ambiental, debe figurar en la Carta Orgánica y por eso lo tomaron en su dictamen, entendiendo que podría tener una mejor redacción.-----

El presidente PINO dice que pueden consensuar un dictamen.-----

La convencional FADUL menciona que si sus pares defienden a la salud desde la concepción no tendrían ningún problema en consensuar.-----

Handwritten signatures on the left margin, including names like 'Lover' and 'Aula'.

Large handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page, possibly 'Pino'.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El convencional OYARZÚN aclara que es lo mismo que acaban de incorporar desde su bloque político, Unidos por Ushuaia.

El convencional COTO solicita que se pase a un cuarto intermedio para generar los consensos.

El convencional VUOTO aclara que desde el bloque de Más Ushuaia coinciden con lo expuesto por sus pares y apoya la moción de un cuarto intermedio para consensuar una redacción.

Siendo la hora 18:05 se retira de la comisión la convencional URQUIZA.

Siendo la hora 18 y 07 se procede a un cuarto intermedio.

A la hora 18 y 55 se levanta el cuarto intermedio.

El presidente PINO comenta que lograron consensuar un dictamen y pide que se de lectura por Secretaría.

Por Secretaría se da lectura al dictamen final por mayoría del artículo 65.

El convencional BRANCA propone modificar la palabra "mantenimiento de la salud" por "cuidado de la salud" que considera más propicia para el caso.

El convencional COTO pregunta cómo quedaría la redacción final.

El presidente PINO lee "se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud". Y pone a consideración el dictamen siendo aprobado por mayoría, sin el acompañamiento de la convencional AVILA.

El presidente PINO solicita que se proceda a la lectura de los asuntos que proponen modificaciones para los artículos 68 y 69.

Por Secretaría se da lectura al asunto 95 presentado por el bloque Más Ushuaia, que tiene que ver con el artículo 68 y 69.

El presidente PINO fundamenta el proyecto comentando que se pretende abarcar todos los servicios y que el artículo 68 es más de forma, se han suprimido algunos términos y también que se puedan prestar a través de terceros que tiene correlación con el artículo 69.

Respecto al artículo 69 el presidente PINO hace su fundamento basado en que se habla sobre todo de la transferencia de los servicios que es a lo que apuntan en relación no solo a que el Municipio se haga cargo de la salud sino también la cloaca,

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

el agua, la electricidad o cualquier otro servicio que se considere pertinente, porque se entiende que el solo hecho de contar con los servicios es salud también.-----

El presidente PINO entiende que además, cuando se habla de la transferencia, se tienen hechos concretos presentados y que han sido judicializados en su momento , esto tiene que ver con la transferencia de los servicios, pero con los recursos correspondientes de cada área.-----

El presidente PINO explica que en muchas ocasiones se ha discutido desde hace muchos años si se transfiere la DPOSS a la municipalidad o no, una discusión que se ha dado en distintas décadas, y un problema que tiene la ciudad desde hace muchos años.-----

Recuerda que en su momento la municipalidad tenía el tendido de cloacas, allá por la década del 90, comienzo de la década del 2000. Y la municipalidad abrió una zanja y venían obras sanitarias con el agua, habría otra zanja y después venía el gas y se abría otra. Siempre se ha tenido esta discusión dentro de la ciudad, desde hace muchas décadas, pero nunca se tuvo la solución, y tampoco se tiene hoy.-----

El presidente PINO expresa que desde el bloque entienden que en la Carta Orgánica se tiene que dejar claro el tema de la transferencia de servicios, pero se tiene que hablar de la totalidad de los servicios. -----

Por eso se habla de la salud, de las cloacas, del agua, de la electricidad o algún otro servicio que se considere necesario y que tenga que brindar la municipalidad.-----

El Presidente PINO se refiere a las discusiones respecto al tema de los servicios. Que muchas veces que en cualquier urbanización de nuestra ciudad se avanza sobre la trama urbana. Se avanza en el pedido, se abren las calles, se pueden hacer las subdivisiones parcelarias, pero después se encuentran con este problema. El requerimiento siempre es hacia el estado provincial. -----

Por otro lado, cuando la municipalidad cuenta con los recursos para hacer el servicio, también dependemos de la provincia y esto que muchas veces tenemos el caño bajo tierra pero no tiene el contenido, ni del agua o en el caso del gas.-----

El presidente continuando con su fundamentación sostiene que siempre se depende de terceros, en función de cualquiera de las urbanizaciones que el municipio lleve adelante. Destaca la importancia que en la Carta Orgánica se deje bien establecido

Pino, C. C.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

cada uno de los servicios, y que después será otra la discusión en el futuro, si realmente se llega a un acuerdo o no, si se traspasa o no la DPOSS a la municipalidad, si se traspasa el servicio de electricidad o no, pero que será otra la discusión.-----

El presidente PINO deja en claro que se tiene que dejar establecido que si hay algún tipo de traspaso que sea con los recursos, porque tampoco se podría hacer cargo la municipalidad si no tiene los recursos.-----

El presidente PINO hace mención a lo sucedió hace 2 años, más precisamente en el año 2014, respecto a la denuncia que hizo Participación Ciudadana por intereses difusos que tenían que ver con la DPOSS, referido con el sistema cloacal.-----

Hace referencia que la sentencia salió y, en ese contexto, en uno de los párrafos de ese de ese dictamen, la propia justicia sostenía que se tenía a traspasar la DPOSS a órbita municipalidad.-----

El presidente PINO continúa en su fundamentación que en este sentido que también cada vez que se reclamaba seguimiento con el tema de los residuos cloacales, lo que tenía que ver con la tendido de servicios.-----

El presidente PINO sostiene que, al sintetizar el artículo 68, en el artículo 69 se establecen claramente cuáles son los servicios y cómo deberían pasar, si es que debieran pasar a la municipalidad de Ushuaia y en qué condiciones deberían pasar por eso se deja establecido, que debería ser con los recursos, correspondientes.-----

La convencional FADUL solicita poder dictaminar en la próxima jornada, debido a que tienen varias dudas respecto a la propuesta del bloque Más Ushuaia, comenzando porque en la propuesta para el artículo 68 se habla de seguridad e higiene, en el 65 se habla de salud y luego de la descentralización de los servicios de Seguridad e Higiene, mientras que en el 69 se está refiriendo a otros servicios como el de cloaca, y al estar dentro de una política especial desean poder debatir con un mayor estudio.-

El convencional VUOTO solicita un tiempo para elaborar dictámenes en conjunto y lograr los consensos necesarios y adelanta que sería bueno continuar con el análisis de los artículos el día viernes para poder con los equipos técnicos analizarlos en profundidad. Agrega que la propuesta presentada por el convencional OYARZÚN le

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom center.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

parece muy interesante, pero cree que se lo podría anexar al artículo 38 que refiere a las competencias municipales.-----

El convencional OYARZÚN apoya la moción del convencional VUOTO de integrar el asunto 68 al artículo 38.-----

El convencional TAVARONE agrega que la redacción de los artículos "es hermosa" ya que tiene una concepción municipalista de todo lo que debe pasar dentro del Ejido Urbano; pero cuando habla de cosas como de la descentralización de los servicios, y brinda la posibilidad que se efectúen a través de terceros, a su entender son servicios esenciales y los debe brindar el Estado-----

El convencional TAVARONE agrega que en relación a la transferencia del resto de los servicios, lo primero que quiere plantear es que en 20 años no se hizo nada ya que lo establecido por la Carta Orgánica era clara, el municipio debía gestionar la transferencia de sus servicios; y agrega que si la moción del convencional VUOTO es de un cuarto intermedio para que los equipos técnicos puedan dar explicaciones le parece bien.-----

Por último el convencional TAVARONE consulta si el análisis de los artículos pactados para la fecha era hasta el artículo 70 o 71.-----

El presidente PINO responde que hoy tenían hasta el artículo 71.-----

El convencional BRANCA comenta que está de acuerdo en el traspaso de los servicios al ámbito municipal debido a la proximidad que tiene la municipalidad con la comunidad; pero consulta por qué buscan sacar ad referéndum popular, entendiendo que este va a ocasionar el involucramiento de la comunidad en este pedido y eso va a traer como consecuencia, a su entender, que se exija el pase de los servicios del ámbito provincial a uno más próximo a la ciudadanía.-----

El convencional VUOTO vuelve a solicitar un cuarto intermedio con la intención de aclarar las dudas que surgen y generar los consensos para obtener un dictamen final sobre el artículo.-----

El convencional BRANCA propone que si el cuarto intermedio lo pueden hacer desde la banca para trabajar mejor, porque el amontonarse genera confusión y le parece desordenado.-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El presidente PINO explica que cuando uno dispone un cuarto intermedio cada convencional utiliza el tiempo como lo considere oportuno, y agrega que normalmente uno busca los consensos entendiendo que hay muchas veces agregar o quitar palabras o definiciones.-----

En este marco la convencional FADUL acompaña a lo propuesto por el "concejal" BRANCA entendiendo que un cuarto intermedio "Sobre Bancas" implica que permanezcan en las bancas y continuar con un debate más ordenado.-----

Siendo la hora 19 y 20 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 19 y 51 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al borrador consensuado para los artículos 68 y 69.-----

El convencional BRANCA acuerda con cómo han quedado desarrollados ambos artículos y le parece que tratándose de algo tan sustancial para la vida de la ciudad y contemplando la discusión que después se tiene que dar en otros ámbitos legislativos de la provincia, entiende que la posibilidad de lograr el consenso no es menor. Y agrega que sería bueno posponer este acuerdo para un próximo encuentro a fin de que sea suscrito por la totalidad de los convencionales.-----

El presidente PINO le comenta que todavía resta el tratamiento de más artículos y agrega que no le parece seguir prorrogando este artículo que ya tiene los consensos y que además los convencionales tienen la posibilidad de incorporar modificaciones en la Sesión Ordinaria.-----

El convencional BRANCA comenta que también existiría la opción de analizar otro artículo, como ya se hizo en otras oportunidades y dejar este artículo para después a fin de generar un acuerdo unánime.-----

En este marco el convencional REQUEJADO propone dejar sin firmar el dictamen entendiendo que la discusión está agotada y que se firme a posterioridad, y así poder continuar con el tratamiento del resto de artículos.-----

El convencional REQUEJADO aclara que el trabajo que propone para este artículo en particular, sería una excepción y no la norma de trabajo.-----

La convencional FADUL agradece la voluntad expresada por los convencionales, pero expresa que de esa manera quedaría para firmar el dictamen consensuado, y que lo que solicitan desde el bloque "Somos Fueguinos" es que se pueda dictaminar el día

Pino y otros

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

viernes y de no ser así; ellos presentarán su dictamen en minoría ratificando el asunto que han presentado.

El presidente PINO sugiere que quienes estén de acuerdo con el dictamen consensuado puedan firmarlo.

Siendo la hora 19 y 58 se procede a un cuarto intermedio sobre bancas.

Siendo la hora 19 y 59 se levanta el cuarto intermedio.

El presidente PINO sugiere que el viernes no se vuelva a debatir el mismo artículo; por lo contrario que cada convencional tenga una decisión firme a fin de evitar largas discusiones.

Seguidamente el presidente PINO solicita que se dé lectura al asunto 96, que tiene por finalidad modificar el artículo 70.

Por Secretaría se da lectura al asunto 96 presentado por el bloque Más Ushuaia.

El Presidente PINO comienza afirmando que en relación a este artículo han conversado con los directivos de las escuelas experimentales quienes están de acuerdo y explica que en materia de educación la municipalidad desde el año 1992 se hizo cargo de las escuelas experimentales Las Lengas, La Bahía y los Alakalufes.

PINO explica que el nivel educativo que reciben los alumnos de las escuelas experimentales es excelente y comenta que si bien el 2001 se redactó la Carta Orgánica donde se tuvo en cuenta la educación municipal, en el 2009 tuvieron que redactar la Ordenanza Municipal N° 3570 que definió la currícula, los planes de estudio, el personal docente y la dependencia que debía tener, la inscripciones de los alumnos, la certificación de los estudios, entre otros aspectos; esto se hizo para evitar la libre interpretación.

Agrega que en el año 2016 con la Ordenanza Municipal N° 5046 se creó el Instituto Superior Terranova, y aclara que es espacio que forma docente para las escuelas experimentales.

En ese marco PINO sostiene que a partir de la creación del Instituto buscaron el reconocimiento del Ministerio de Educación lo que se logra con la Resolución N° 1517/2017; y agrega que ese mismo año, 2016, se crea también el jardín maternal Los Zorzales, jardín que funciona en la escuela Las Lengas y Las Gaviotas. Y subraya que la educación dentro del ámbito municipal ha ido creciendo.

Pino J. Cole

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El presidente agrega que hoy el Instituto Superior Terranova es reconocido luego de 8 años de funcionamiento y agrega hoy hay formación de docentes dentro del ámbito municipal contando además con reconocimiento nacional.

PINO agrega se debe continuar trabajando en este sentido pero que hoy la educación dentro del ámbito municipal acompaña a la educación provincial y educación a la nacional, y que es de ejemplo para otras ciudades del país en los que se comenzaron a abrir escuelas con estas bases.

El convencional COTO manifiesta que no sabía cómo iba a ser la exposición de quienes proponen este proyecto, y propone modificaciones al articulado; argumentando que desde el 2001 a la fecha el desarrollo de la educación experimental en términos porcentuales a su entender es la más importante del país.

En este marco comenta sobre un documental donde se muestran las experiencias de la educación experimental en Tierra del Fuego junto a otros métodos como el Montesori, Waldorf, por ejemplo, que tuvieron una función de orden política en la construcción del Estado. Agrega que en las últimas décadas surgieron nuevas demandas respecto a los tipos de educación. Su propuesta incluye la posibilidad de educación domiciliaria, entendido que sería no sólo por motivos de salud de los estudiantes, quienes deben ausentarse de las instituciones por más de 30 días, sino para las familias que quieren trabajar por la educación de sus hijos de una manera alternativa. Lo que propone el convencional es que el municipio, así como se es pionero en educación experimental en todos sus niveles, pueda agregar en su artículo relacionado con la educación alguna referencia clara a la educación domiciliaria para así permitirles a las familias realizar convenios para, por ejemplo, poder incentivar la socialización, ser incluidos en equipos deportivos, solicitar espacios públicos para realizar algún acto. Logrando así desestigmatizar a quienes optan por este tipo de educación e incluir a la municipalidad como el ente que brinde herramientas a la misma.

Propone un cuarto intermedio para poder redactar el dictamen en conjunto.

La convencional CANGA comenta que ya habrán debatido sobre lo propuesto por el convencional COTO, que si se le agregan la modificaciones necesarias para que no

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

se deje el tema en una "zona gris" entonces están dispuestos desde su bloque a poder analizarlo.-----

Además le consulta al convencional PINO respecto al proyecto presentado por el bloque de Más Ushuaia, ya que cuando habla de reconocer la obligatoriedad de la educación promoviendo programas educativos para jóvenes y adultos se excluyó a los jardines de maternales, si esto se debe a alguna razón en particular.-----

El presidente PINO le responde que fue un error y le avisa que lo van a incorporar en el dictamen.-----

El convencional BRANCA notó que suprimieron la frase que hablaba de la diversidad de proyectos educativos en el artículo original, que en esa se podría englobar cualquier propuesta educativa.-----

Añade que lo que plantea el convencional COTO iría en contra de la Constitución Provincial, que adhiere a la Ley de Educación Nacional, ya que no prevé este tipo de educaciones en la actualidad, que tal vez en el futuro se revierta por lo que manteniendo la frase "diversidad de proyectos educativos" se podría contemplar esta modalidad en el futuro.-----

Luego procede a explicar que el concepto de "adquirir conocimientos" remite a la educación bancaria, la cual concibe a la educación como algo positivista y al conocimiento como algo acabado. Agrega que en la educación actual no se toman esos términos ya que el conocimiento no es algo acabado, sino que se construye continuamente, por lo que debería ser reemplazado por "la construcción social del conocimiento".-----

El presidente PINO dice que pueden incorporar el concepto de "diversidad de proyectos educativos" y que pueden modificar el concepto de "adquirir conocimientos".-----

El convencional COTO plantea que a lo largo de la historia se reconoce a la educación domiciliaria en el país desde los años 90. Y añade que está de acuerdo con lo propuesto por el convencional BRANCA respecto al cambio de terminologías aunque la expresión "adquirir" le parece correcta ya que significa "ir hacia; buscar".----

El convencional TAVARONE rescata como algo positivo que en el ámbito municipal se haya expandido la definición de modelos educativos, ya que cuando debatieron

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

durante la creación de la Carta Orgánica Municipal hubo convencionales que no estaban de acuerdo con las escuelas experimentales ni con estos conceptos.-----

Aclara que desde el bloque de Somos Fueguinos están dispuestos a acompañar el proyecto en debate, y que respecto a la inserción de la educación domiciliaria les genera muchas dudas respecto a la validez del título pero que están dispuestos a escuchar las modificaciones que se propongan.-----

El presidente PINO plantea que lo pueden resolver en el cuarto intermedio.-----

El convencional BRANCA aclara que existe la educación domiciliaria pero es en el caso que los chicos no pueden asistir a la escuela por algún caso en particular, agregando que para esos caso hay maestras domiciliarias.-----

El convencional TAVARONE consulta respecto a la inclusión de los pueblos originarios ya que en el artículo 24 ya están incluidos y el texto es muy similar al propuesto.-----

El convencional COTO insiste en poder agregar el término "educación domiciliaria" y consulta si en el año 2001 estaba reconocida en la provincia la educación experimental.-----

Siendo la hora 20 y 25 se procede a un cuarto intermedio.-----

A la hora 20 y 50 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente solicita al secretario de Enlace y Redacción, César MOLINA, que lea el borrador del dictamen del artículo 70 acordado en el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO pone a consideración lo leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad.-----

El convencional VUOTO mociona que el artículo 71 sea tratado el viernes como primer tema debido a la hora.-----

El convencional BRANCA opina que está resuelto el dictamen del artículo 71 y que tal vez sólo habría que agregar pequeñas modificaciones.-----

El presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al asunto 97/2022, el que propone la redacción para el artículo 71.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 97/2022, con modificaciones.-----

El presidente informa que se incorporaron algunas modificaciones al asunto original.--

El convencional COTO propone cambiar la palabra "adecuada" por "de".-----

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

El presidente pone a consideración el dictamen leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad.

El presidente da por finalizada la comisión.

La convencional CANGA dice que no le parece correcto irse sin antes decir unas palabras respecto a la renuncia indeclinable de la convencional REMY, ya que su aporte a la Convención ha sido muy bueno y que al trabajar juntas en otro ámbito resalta el aprendizaje respecto a los cuidados ambientales que transmite en todos los ámbitos educativos a los que concurre. Agrega que se siente apenada por la decisión que tomó pero confía en que estará haciendo lo que le gusta hacer.

La convencional FADUL agradece a la convencional CANGA por sus palabras y añade que la participación de la convencional REMY fue muy valiosa para el bloque de Somos Fueguinos y para esta Convención Constituyente.

También agrega que acudirán al Juzgado Electoral Provincial a efectos de tratar de agilizar la asunción de quien la reemplace, que de acuerdo a lo establecido en la ordenanza será una mujer.

Le desea una pronta recuperación a Viviana REMY y vuelve a destacar su valiosa colaboración como militante social.

El convencional VUOTO resalta lo expresado por la convencional CANGA ya que él iba a retirarse sin decir nada respecto al tema. Comprende que a todos nos pueden atravesar cuestiones de salud, por lo que le desea, desde el bloque de Más Ushuaia una recuperación rápida, que cuide de su salud y de su familia. Entendiendo que trabajar en política influye mucho en la salud y cree que su aporte ha sido muy importante.

El presidente PINO acompaña lo dicho por sus pares.

Comenta que queda el capítulo de Políticas Especiales (Art. 78, 79, 82, 83 y 86); avisa que el día viernes también se tratarán los asuntos del capítulo 7°, de Políticas Presupuestarias (Art. 96, 97 y 98), y el capítulo 6°, de Políticas Tributarias (Art.93 y 94).

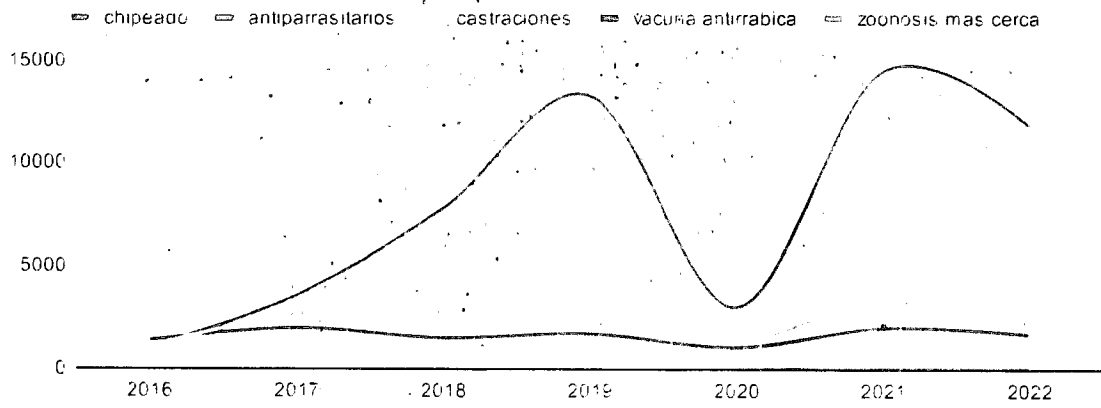
Y resalta que en la jornada del día de la fecha se trataron 9 artículos.

Siendo la hora 21 y 07 se pone a consideración un cuarto intermedio hasta el día viernes a las 13 horas. Se aprueba por unanimidad.

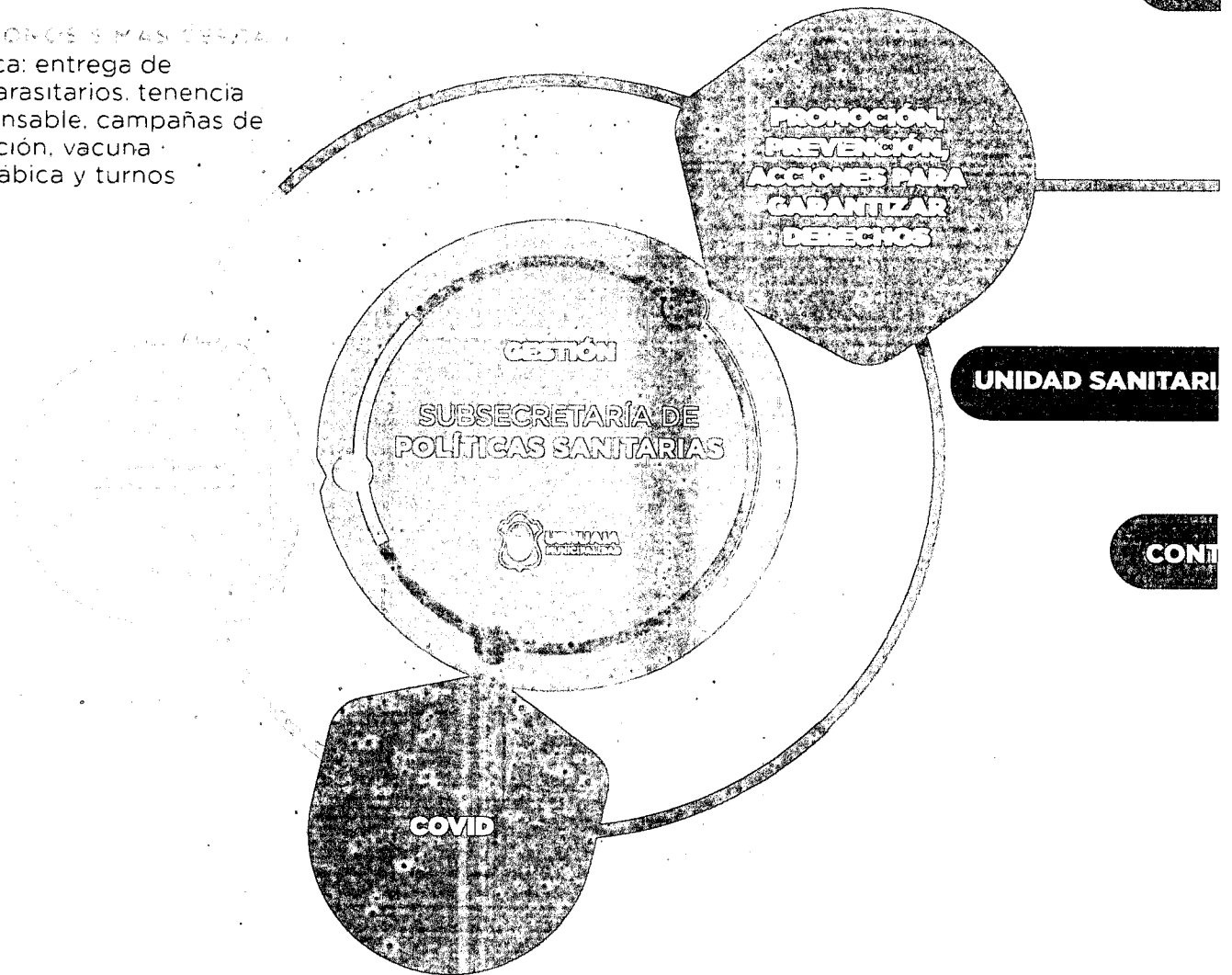
Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Mónica', 'FADUL', 'VUOTO', 'PINO', 'CANGA', 'REMY', 'FUEGUINOS', 'MAESTRO'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'César Malina' and 'PINO'.

Vertical stamp: PROSECCIÓN ADMINISTRATIVA Convención Constituyente Municipal de Ushuaia



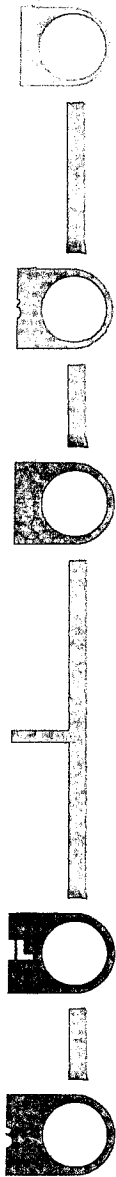
**○ ZOONOSIS MAS CERCA**  
 Implica: entrega de antiparasitarios, tenencia responsable, campañas de adopción, vacuna antirrabica y turnos



MÁS DE  
**2000**  
**HISOPADOS**

SEGUIMIENTO DE  
 LOS CASOS POSITIVOS





Talleres y charlas sobre alimentación por salud en escuelas y espacios propios venimos realizando **1 POR MES** y **1 CADA 40 DÍAS** sobre alimentación saludable.

● Campañas de prevención y detección de cáncer de Cuello de útero hemos realizado **3 EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.**

● Jornadas de niño sano, donde atendemos unos **50 NIÑOS**, donde se realizan **7 PRACTICAS** diferentes: control de pesada, control de vacunas, control pediátrico, control bucal, charla sobre correcto cepillado de dientes, entrega de vitamina D, alimentación saludable y agudeza visual, hemos realizado **6 LOS ÚLTIMOS 12 MESES** y la planificación es realizar una por mes. Es decir atender en forma integral en los barrios al menos a **600 NIÑOS**, que se traduce en **4200 PRACTICAS MEDICAS**

● En los últimos dos años se han realizado más de **8000 ATENCIONES** en la Unidad Sanitaria Móvil (principalmente **Clinicas y Pediátricas**, y en menor medida enfermería y nutrición).

● Además se atienden más de **30 NIÑOS** (sin obra social) semanalmente en odontopediatría, con planificación de duplicar dicha cantidad a partir del mes de septiembre por la incorporación de una nueva odontóloga.

● **Oftalmología:** en los últimos dos años más de **4100 ATENCIONES Y MÁS DE 2200 PARES DE LENTES ENTREGADOS.**

● Desde la reapertura del Polo Héroes de Malvinas, venimos realizando más de **300 CONTROLES POR SEMANA.**

● Se realizó un estudio epidemiológico en **MÁS DE 1200 PERSONAS.**

● Hemos colaborado con **MÁS DE 1500** inoculaciones contra gripe.

● Hemos entregado en los últimos dos años más de **4000 DOSIS** de vitamina d.

● Se han realizados **MÁS DE 1500 PRUEBAS** de azúcar en sangre con hemoglucotest en los últimos dos años.

● Y contamos con el programa nacional remediar que nos permite la entrega de Medicamentos en forma gratuita.

● **Revisaciones** que realizamos en el Polo de Andorra desde febrero a la fecha. Aptos mensuales desde la reapertura de la planta del polo de andorra **4361** y revisiones anuales **MÁS 800**

Talleres sobre maternidad, paternidad y crianza en escuelas y espacios propios venimos realizando también a un promedio de **1 POR MES**. Es decir que venimos realizando charlas de **3 APROXIMADAMENTE POR MES.**

● Campañas Enfermedades Crónicas No Transmisibles 2 campañas de prevención de contagio de enfermedades de transmisión sexual 2.

● Jornadas de adulto mayor, hemos realiza **4 EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES**, donde se han atendido a **45 PERSONAS POR JORNADA**, también multidisciplinaria (trabajo médico de azúcar en sangre, presión, entrevista, charla sobre comensalidad y agudeza visual) siendo **6 PRACTICAS MÉDICAS**. Se encuentra planificado hacer una por mes, es decir atender **500 ADULTOS MAYORES POR AÑO**